

2 June 2006

Original: Spanish

Distribution: General

---

**Committee on the Elimination of Discrimination**

**against Women**

**Pre-session working group for the thirty-sixth session**

7 – 25 August 2006

**Responses to the list of issues and questions for consideration of the  
Sixth periodic report of Mexico\***

\*Annexes to the report will be made available to members of the Committee on the Elimination of Discrimination against Women in the language in which they were received by the Secretariat.

**Convención sobre la eliminación de todas las formas  
de discriminación contra la mujer, CEDAW**

**Lista de cuestiones y preguntas relativas al examen de los informes  
periódicos CEDAW/C/MEX/Q/6**

**M é x i c o**

## **Constitución, leyes, planes de acción y mecanismo nacional**

1. En el informe se indica que existe una iniciativa para tipificar el feminicidio en el Código Penal. Indicar cuál es el estatus de esta iniciativa, y en caso de que ya haya sido aprobada favor de especificar qué medidas se tomarán para su efectiva divulgación y aplicación y si ha sido creada la unidad especializada para atender los feminicidios.

La iniciativa que adiciona al Código Penal Federal el Título Vigésimo Octavo, "De los Delitos de Género", para tipificar el delito de feminicidio, presentada el 7 de diciembre de 2004, actualmente se encuentra en estudio en la Cámara de Diputados.

La tipificación de feminicidio también se encuentra en la iniciativa de Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, aprobada en la Cámara de Diputados y actualmente en proceso de dictamen en la Cámara de Senadores, donde se establece de 30 a 60 años de prisión independientemente de las sanciones que correspondan por la comisión de otros delitos.

Por lo que se refiere a la Unidad especializada, el 16 de febrero de 2006 se publicó el Acuerdo A/003/06 expedido por la Procuraduría General de la República (PGR), mediante el cual se creó la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos relacionados con Actos de Violencia contra las Mujeres. Esta Fiscalía está adscrita a la Oficina del titular de la PGR y ha absorbido a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos relacionados con los Homicidios de Mujeres en el Municipio

de Juárez, Chihuahua. La titular tiene la calidad de agente del Ministerio Público de la Federación y puede ejercer la facultad de atracción de los delitos del orden común en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, la Fiscal puede, entre otras cosas, autorizar en definitiva el no ejercicio de la acción penal; las consultas de reserva, incompetencia, acumulación y separación de averiguaciones previas; la formulación de cancelación o reclasificación de órdenes de aprehensión en los términos previstos por el Código Federal de Procedimientos Penales. También participa, en coordinación con las instancias competentes, en la elaboración y ejecución de programas federales y locales para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, así como en el seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones que los organismos internacionales realicen al Estado Mexicano en materia de prevención de la violencia contra las mujeres.

2. En los resultados del estudio “Legislar con perspectiva de género”, que abarca 31 estados, se reconoce que en varios estados aún existen leyes discriminatorias y de exclusión de mujeres. Indicar en qué áreas específicas predominan las disposiciones discriminatorias, y cuáles son los principales obstáculos que se enfrentan para lograr la armonización de la legislación nacional y las medidas que se planean a corto plazo para superarlas.

La difusión de la publicación *Legislar con Perspectiva de Género: Evaluación legislativa en materia de derechos humanos de mujeres, niñas y niños*, aunado a los talleres bajo el mismo nombre que se han difundido en diversos Congresos Locales de las Entidades Federativas del país, han permitido avanzar en las acciones legislativas para lograr una armonización del sistema jurídico nacional con los compromisos jurídicos internacionales.

Pese a lo anterior, se debe reconocer que en diversas Entidades Federativas continúan prevaleciendo leyes discriminatorias y de exclusión de mujeres, tal es el caso de los artículos de los Códigos Civiles de Aguascalientes, Campeche, Chiapas, Jalisco, Nuevo León, Puebla, entre otros, donde sigue vigente la prohibición de la mujer de contraer nupcias sino hasta pasados 300 días después de la disolución del vínculo matrimonial.

Las acciones afirmativas en la legislación federal se establecen para los cargos de elección popular, sin embargo, 13 entidades no lo contemplan dentro de su normatividad electoral para ninguno de los puestos de elección popular. En otros casos, las acciones afirmativas son parciales para algún cargo (Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora y Yucatán).

En materia penal federal se encuentra tipificada como delito la violencia familiar, pero aun hay en 6 códigos penales estatales en los que no se contempla. Asimismo, en la legislación penal federal se contempla la violación a la esposa o concubina, pero en 20 códigos penales estatales, como los de Baja California, Campeche,

Colima, Guerrero, Puebla y Zacatecas, entre otros, no se establece este tipo de delito.

Entre los principales obstáculos para lograr la armonización de la legislación nacional se encuentra la persistencia de prácticas culturales y jurídicas en las diversas regiones del país, el desconocimiento de convenciones y tratados internacionales que consagran los derechos humanos de las mujeres y la escasa importancia que las y los legisladores locales le dan a los asuntos de género.

Dentro de las medidas a corto plazo para superar estos obstáculos, el Inmujeres plantea continuar difundiendo los talleres “*Legislar con Perspectiva de Género*” en los Congresos de los Estados y difundir una Ley Marco en materia de violencia familiar, con la finalidad de homologar los criterios jurídicos y de técnica legislativa en las leyes de prevención y asistencia de la Violencia Familiar en las Entidades Federativas. Al igual que como lo ha venido haciendo desde su creación, plantea también mantener y fortalecer el diálogo con los Poderes Legislativo y Judicial.

Asimismo, como se reportó en el Sexto Informe periódico, se organizaron tres Mesas regionales, a fin de fortalecer los derechos humanos de las mujeres que se encuentran en centros de readaptación social, tomando en cuenta los instrumentos internacionales ratificados por México.

También se informó al Comité sobre el *Congreso internacional para apoyar la armonización de las legislaciones locales con los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres* que realizó la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) en el 2004, con el objetivo de difundir los instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos de las mujeres, a efectos de que en el ámbito de las responsabilidades y funciones de los servidores públicos, se armonicen, apliquen e invoquen tales instrumentos.

3. En el informe se indica que en el Senado de la República se analiza la iniciativa de Ley de Protección a Migrantes y Emigrantes. Indicar cuál es el estatus de esta iniciativa y en caso de que haya sido adoptada, favor de indicar las medidas planeadas para su efectiva divulgación y aplicación.

El martes 4 de abril de 2006 fue aprobada en la Cámara de Senadores la Ley de Protección a Migrantes y sus Familias. Actualmente se encuentra en estudio en la Cámara de Diputados.

4. Informar acerca de los avances de las reformas de los Códigos Penal Federal y de Procedimientos Penales, de la adopción de la ley para prevenir y sancionar la trata de personas aprobada por la Cámara de Senadores en 2005, y de las iniciativas para adoptar legislación a nivel estatal.

La Minuta de la Cámara de Senadores con proyecto de decreto por el que se expide la *Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas*, y se adicionan la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y el Código Federal de Procedimientos Penales, se encuentra en estudio en la Cámara de Diputados desde el 1 de febrero de 2006.

En la legislación nacional, son escasos los antecedentes, sin embargo cabe señalar que algunos Estados tipifican como delito la trata de personas, específicamente Baja California, Coahuila, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Veracruz y Yucatán. Sin embargo, estas legislaciones solamente retoman una de las modalidades de la trata, que es la explotación sexual.

5. Indicar cuáles han sido los desafíos de la implementación del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2001-2006, y cómo se planea enfrentarlos en el próximo plan. Informar si existen mecanismos para asegurar su efectiva aplicación en cada estado.

Se requiere mantener y continuar con la creación y fortalecimiento de instancias municipales de la mujer y consolidar el trabajo con las instancias de la mujer en las entidades federativas, a través de la transversalización de las políticas públicas en



los planes estatales de desarrollo, como eje rector estratégico y la utilización de metodologías de capacitación de género.

En ese mismo sentido, se requiere profundizar en la transversalización de la perspectiva de género y ampliar el ámbito de incidencia hacia otros actores y políticas y también a los niveles más altos de toma de decisiones.

También es necesario transformar en política pública aquellos modelos y programas innovadores y eficientes, como el Modelo de Equidad de Género y el Programa de Institucionalización de la Perspectiva de género.

En materia de educación, se requiere fortalecer el tema de equidad de género al interior de la Secretaría de Educación Pública, SEP. Para lograrlo, se hace necesaria la creación de una estructura administrativa para formar una unidad de género.

En el ámbito familiar, el desafío está en la modificación de las estructuras familiares mediante la distribución equitativa de las responsabilidades tanto económicas, como de crianza entre hombres y mujeres, y en un ambiente libre de violencia.

En el ámbito de los derechos humanos, el desafío es concretar la armonización de la legislación nacional, en congruencia con los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres. Es también necesario avanzar en lo que se

refiere al acceso a la justicia, sin distingo de condición social, así como de una transformación cultural que arraigue el conocimiento de los derechos de las mujeres en igualdad con los hombres.

Los desafíos en materia de salud se encuentran en la respuesta a la pregunta 24.

En el ámbito del trabajo, se requiere concretar la reforma legislativa laboral que se encuentra pendiente en el Poder Legislativo, a efectos de potenciar el papel de las mujeres mediante el empleo productivo y en plena igualdad de oportunidades que los hombres, incluso en el acceso a los puestos de dirección y la toma de decisiones.

En este mismo tenor, en el ámbito de la política social el desafío está en la elaboración de un sistema previsional que reconozca el aporte no remunerado de las mujeres a la reproducción y su contribución a la protección social.

En el ámbito de la participación política, el desafío central es consolidar los cambios a favor del empoderamiento y el desarrollo humano y político de las mujeres.

De acuerdo al mandato que le atribuye la Ley, el objetivo del Inmujeres es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, así como el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país, bajo los criterios de transversalidad, federalismo y fortalecimiento de los vínculos. Para el año 2006 se planea consolidar los programas e implementación del Proequidad con base en tres líneas

estratégicas: derechos humanos de las mujeres, violencia e institucionalización de la perspectiva de género

Cabe mencionar que la recién aprobada Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (27 de abril de 2006) establece que la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios establecerán las bases de coordinación para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Para ello, la Ley establece la posibilidad de suscribir convenios o acuerdos de coordinación para establecer, entre otras cosas, los mecanismos de coordinación para lograr la transversalidad de la perspectiva de género en la función pública nacional.

Destaca en la Ley la disposición para que la Comisión Nacional de Derechos Humanos, CNDH, sea la encargada de la observancia en el seguimiento, evaluación y monitoreo de la Política Nacional en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

6. En el informe se indica que “con pleno respeto al federalismo, el mecanismo nacional ha establecido redes de trabajo con los gobiernos estatales y municipales que consisten en institutos estatales, consejos, programas y una secretaría”. Favor de informar si la vinculación federal-estatal está regulada, especificar si existe algún tipo de regulación normativa o metodológica, y/o si el vínculo se basa en la cooperación voluntaria. Además informar si existen iniciativas para armonizar el funcionamiento del trabajo de todas las entidades.

De conformidad con la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, éste tiene la facultad de proponer el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación (PROEQUIDAD); el cual tiene como línea estratégica “promover las políticas, acciones y programas, así como concertar y establecer convenios y acuerdos en los tres órdenes de gobierno”. Con esta facultad, el INMUJERES ha dado un fuerte impulso a la suscripción de instrumentos de cooperación, como convenios y acuerdos de colaboración con dependencias de la Administración Pública Federal (APF), estatal y municipal.

El objetivo de los convenios y acuerdos firmados varía de acuerdo a la naturaleza de las entidades, instituciones u organismos. Con estos instrumentos se han abordado temáticas como: incorporación de la perspectiva de género, medio ambiente y desarrollo sustentable, erradicación de la pobreza, difusión de los derechos de las mujeres y las niñas, violencia, capacitación en género, investigación científica y cultural y de fortalecimiento institucional, entre otros.

**Algunas acciones que fortalecen la vinculación del Inmujeres con instancias de las mujeres:**

*Administración Pública Federal (APF):*

- ✓ Programa de Institucionalización de la Perspectiva de Género en 20 dependencias.
- ✓ Modelo de Equidad de Género en 7 instituciones
- ✓ Realización del Autodiagnóstico de Equidad de Género
  - ✓ Aplicación del Cuestionario de Equidad de Género.

- ✓ Instalación de mesas intrainstitucionales de género en dependencias y entidades.
- ✓ 16 Reuniones de trabajo, asesoría técnica y capacitación con:
  - Enlaces de Género
  - Titulares de Unidades de Género
  - Mesas Intrainstitucionales de Género
- ✓ Tres reuniones con funcionarias públicas (una por año)
- ✓ Procedimiento de vinculación con instancias de la mujer.
- ✓ Talleres de Capacitación

#### *Entidades Federativas*

- ✓ Firma de convenios de colaboración con 23 Gobiernos de las Entidades Federativas
- ✓ Realización de 13 Reuniones Nacionales de Trabajo con las Instancias de la Mujer
- ✓ Micrositio: espacio ubicado en el servidor del Inmujeres, que vincula directamente a las páginas WEB de las instancias de la mujer.
- ✓ Fondo de Fortalecimiento con 16 Instancias de la Mujer en 2004
- ✓ Procedimiento de vinculación con las Instancias de la Mujer.
  - Realización de Talleres de Capacitación

#### *Gobiernos Municipales*

- ✓ Firma de Convenios de Colaboración con 67 Presidentes/as Municipales.
- ✓ Promoción y creación de 96 Instancias Municipales de la Mujer.

- ✓ Elaboración de la Guía para iniciar y fortalecer las instancias municipales de las mujeres.
- ✓ 13 Reuniones regionales y encuentros nacionales de trabajo con las Instancias Municipales de la Mujer, Presidentas Municipales, Síndicas y Regidoras
- ✓ Promoción y operación del Fondo de Fortalecimiento con 57 Instancias de la Mujer (2005)
- ✓ Promoción y operación del Fondo de Fortalecimiento con 95 Instancias de la Mujer (2006)
- ✓ Realización de Talleres de Capacitación

Asimismo, se han entregado a las instancias estatales y municipales de la mujer diversas publicaciones para fortalecer a las instancias en materia de metodologías, entre las que se encuentran: Metodología de capacitación en género y masculinidades; Mujeres migrantes y sus implicaciones desde la perspectiva de género; Manual de sensibilización y capacitación en género para multiplicadores; ABC de Género; Manual de sensibilización y capacitación en género para multiplicadores; Metodologías de fortalecimiento a mujeres líderes comunitarias.

Hasta el 27 de abril de 2006, la vinculación federal-estatal había estado basada esencialmente en una cooperación voluntaria que resultó en proyectos fructíferos. Con la aprobación de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (*supra*) dicho vínculo se hace obligatorio. La Ley establece que los Congresos estatales deberán expedir las disposiciones legales necesarias para promover los principios, políticas y objetivos que sobre la igualdad entre mujeres y hombres

prevén la Constitución Política y la Ley. Los titulares de los Gobiernos estatales, agrega, deberán conducir la política local en materia de igualdad entre mujeres y hombres, crear y fortalecer los mecanismos institucionales y elaborar las políticas públicas locales, de mediano y largo alcance y *debidamente armonizadas* con los programas nacionales.

En ese mismo sentido, asigna las obligaciones a los Municipios, quienes deberán implementar la política municipal en materia de igualdad *en concordancia* con la política nacional y locales correspondientes, así como coadyuvar con los gobiernos federal y estatal en la consolidación de los programas en materia de igualdad. Asimismo, los Municipios deberán indicar sus necesidades presupuestarias para la ejecución de los programas de igualdad y diseñar, formular y aplicar campañas de concienciación, así como programas de desarrollo de acuerdo a la región.

7. En el informe se identifica como uno de los desafíos la necesidad de fortalecer los mecanismos interinstitucionales que colaboran con el monitoreo de las políticas sobre equidad de género. Favor de indicar qué medidas se han tomado al respecto.

Los acuerdos firmados con los gobiernos estatales y municipales en el marco del Fondo de Fortalecimiento, buscan la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres en los diversos sectores, así como consolidar a las instancias encargadas de la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas

y los programas, cada uno en su ámbito de competencia. Se busca, asimismo, fortalecer a estos organismos promoviendo programas o proyectos orientados al logro de la equidad de género en temas, grupos o regiones que requieran atención prioritaria.

Cabe destacar también que el Informe de Avances de Ejecución presenta resultados con base en los compromisos establecidos en el Proequidad, a través de metas a corto, mediano y largo plazo. Es importante mencionar que las dependencias y órganos del gobierno fijaron sus propios compromisos, con base en los objetivos planteados para el Programa. El informe se realiza de forma anual y para ello se solicita a los titulares de las dependencias la información. Se realiza un análisis de la información para visualizar el incremento en resultados a favor de la equidad de género por institución, para lo cual se diseñó una metodología denominada *Índice PROEQUIDAD*, el cual asigna valores a los programas institucionales según contribuyen al cumplimiento de las metas y de los objetivos del Programa. El informe se publica para conocimiento de todas las dependencias

Como se informó al Comité en el sexto informe, el Sistema Estatal de Indicadores de Género (SEIG), fue diseñado por el Inmujeres a efectos de permitir a los funcionarios de las entidades federativas realizar sus propios diagnósticos sobre la condición de las mujeres en los distintos ámbitos sociales. El Inmujeres convoca y realiza las reuniones de trabajo con representantes de las instancias estatales de la mujer, donde se presenta el proyecto y se realiza un taller sobre la construcción de



indicadores con perspectiva de género, a fin de sensibilizar a los participantes, no sólo con la información estadística, sino con la utilidad de la misma.

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres establece que, a efectos de que la CNDH pueda llevar a cabo la función de observancia en el seguimiento, evaluación y monitoreo de la política nacional en materia de igualdad, ésta tendrá por objeto la construcción de un sistema de información con capacidad para conocer la situación que guarda la igualdad entre mujeres y hombres y el efecto de las políticas aplicadas en esta materia. Dicha observancia deberá ser realizada por personas de reconocida trayectoria y especializadas en el análisis de la igualdad entre mujeres y hombres y consistirá en recibir información, evaluar el impacto, proponer la realización de estudios e informes técnicos y difundir la información.

Por su parte, el *Observatorio de Género y Pobreza* de la Secretaría de Desarrollo Social, ofrece una amplia gama de información sobre tópicos relacionados con pobreza y género. Los indicadores y fuentes de datos que contiene abordan algunos de los aspectos más relevantes de las relaciones domésticas e intrafamiliares, del acceso a recursos, así como sobre los roles de género. El objetivo del Observatorio es producir, sistematizar, analizar y difundir información sobre pobreza desde la óptica del género. En ese sentido, en la página web del Observatorio se ponen a disposición del usuario una serie de tablas y cuadros que contienen datos *desagregados por sexo, por condición de pobreza y según lugar de residencia*

(*urbano / rural*), abarcando las siguientes temáticas: Hogar, Trabajo, Ingresos, Participación económica, Educación, Vivienda, entre otras.

### **Estereotipos y educación**

8. El informe contiene amplia y extensa información sobre las iniciativas para eliminar los estereotipos. Favor de indicar si se han realizado estudios de impacto de estas actividades y proporcionar información adicional sobre los programas específicos que se han implementado en las zonas rurales y donde habitan las poblaciones indígenas.

El Observatorio de los Medios de Comunicación fue relanzado el día 14 de marzo de 2006. Se trata de una herramienta electrónica que posibilita participación de la ciudadanía en el monitoreo de los mensajes publicitarios, buscando combatir el sexismo, la discriminación y los estereotipos de género presentes todavía en la mayoría de las estrategias publicitarias. Hasta el momento, se cuenta con información sobre la participación de las/los usuarias/os en el micrositio del Observatorio, aunque no se han realizado hasta el momento estudios sobre el impacto del mismo.

El INEA, por su parte, ha podido observar que los resultados obtenidos a través de las pruebas pilotos de materiales educativos como “Tu casa, mi empleo”, “Para enseñar a ser” (madres educadoras) y “Embarazo, un proyecto de vida”, dejan ver, desde los propios usuarios, un impacto positivo en términos de su percepción sobre estereotipos, roles y conductas orientada a su erradicación. Asimismo, destaca el aspecto de empoderamiento, como una dimensión ligada a la transformación de

estereotipos. Entre otras cosas, por ejemplo, las y los usuarios indicaron que los contenidos de los módulos les permitieron analizar sus propias experiencias, su historia personal, revalorar sus cualidades, reflexionar sobre la forma en que fueron tratadas en su infancia y la manera en que están educando o han educado a sus hijos, reflexiona en lo que han hecho y han dejado de hacer, tanto en la familia, como en el plano personal.

Como se informa en la respuesta a la pregunta 13, la Campaña impulsada por el Inmujeres en contra de la violencia tuvo un impacto positivo que se vio reflejado en el incremento de llamadas a la Línea Telefónica Por una Vida sin Violencia. Con la Campaña, se logró poner en la mesa del debate nacional el problema de la violencia en nuestro país, un impacto similar que han logrado otras campañas, como la Campaña contra el acoso sexual.

La ejecución del Proequidad permitió hacer visible, en la sociedad y el Estado, el carácter sistémico de la desigualdad y la necesidad de políticas integrales, lo que se evidenció con la aprobación de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Por lo que se refiere a programas específicos en zonas rurales e indígenas, la CDI está trabajando a través del Sistema de Radios Indigenistas (20 radiodifusoras), mediante programas que reivindican el valor de la igualdad entre hombres y mujeres; se analiza la barra de programación para evitar que se reproduzcan

programas radiofónicos en los que se presenten imágenes estereotipadas de las mujeres. No obstante, aún no se ha realizado ningún estudio para medir el impacto de este tipo de programas.

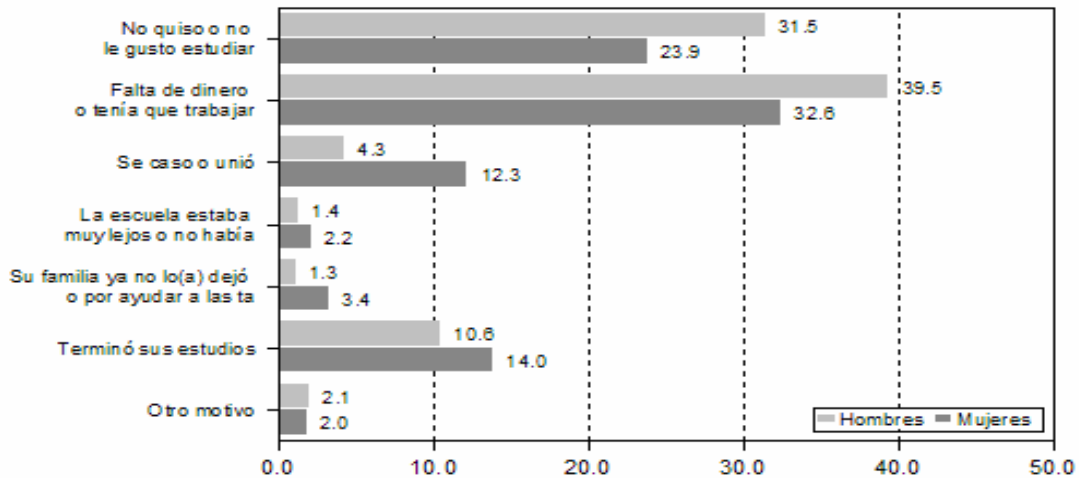
9. Favor de proporcionar estadísticas adicionales acerca de la escolarización y deserción escolar desagregada por sexo y por zonas urbanas y rurales. Adicionalmente, incluir información acerca de las principales causas de deserción de las niñas y jóvenes y programas para superar esta problemática.

Se anexa la información estadística sobre escolarización y deserción por sexo y por zonas urbanas y rurales (Anexo 1, 2, 3 y 4). En los cuadros anexos, se puede observar un porcentaje similar para mujeres y hombres que asisten a la escuela en educación básica, con un ligero incremento en la tasa anual de crecimiento de la matrícula en el nivel secundaria (Anexos 5).

Destaca el ingreso a la educación media superior de mujeres, en Bachillerato, con una considerable diferencia a favor (Anexo 6). En el mismo sentido, respecto de la educación superior, se evidencia un crecimiento importante de ingreso de las mujeres a la formación profesional y de postgrado (Anexo 7). Es de esperar que no sólo la tasa de crecimiento vaya en aumento progresivo, sino que las mujeres formadas tengan acceso a espacios académicos, de investigación y puestos de

conducción en equidad con los hombres. También, que la conciencia de la equidad de género vaya prevaleciendo en mujeres y hombres.

Distribución porcentual de la población de 10 a 29 años que dejó de asistir a la escuela según causa de abandono, por sexo, 2000



No incluye la causa de abandono no especificada.  
Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. Muestra Censal

### Acciones para superar la deserción y promover la escolarización.

Tal como se informó en el Sexto Informe periódico, el Programa de Desarrollo Humano *Oportunidades*, está diseñado para contrarrestar la menor incorporación de mujeres a la educación media, mediante el otorgamiento de becas con montos de apoyo diferenciado por grado escolar y sexo, dando mayor apoyo a las mujeres. Del total de becas entregadas para el período 2004-2005 aproximadamente el 50% correspondió a mujeres, tanto para el nivel primaria, como para secundaria (Anexo 8).

Por lo que se refiere a las becas otorgadas a la población indígena por el Consejo Nacional de Fomento Educativo, Conafe, el 50% aproximadamente fueron otorgadas a mujeres en el nivel primaria, en tanto que para el nivel secundaria, el

40% fue entregado a mujeres (Anexo 9). Como ya ha sido informado, dicha institución también otorga becas a ex docentes, jóvenes de comunidades rurales (mujeres en su mayoría) que hayan prestado su servicio social, para que puedan continuar sus estudios. Asimismo, aplica un incentivo económico a instructores comunitarios, a fin de prevenir la deserción escolar y garantizar la continuidad educativa.

A través de *Programas Compensatorios* también se atienden las necesidades de niñas y niños en situación de riesgo escolar, proveyéndoles materiales y útiles, así como programas educativos. Asimismo, la *Dirección de Educación Comunitaria* ofrece servicio educativo a población rural e indígena, comunidades aisladas, marginadas y distantes.

En el informe periódico de referencia también se informó sobre el Programa Financiamiento Educativo Rural (FIDUCAR), cuyo objeto es apoyar a las y los niños para su traslado a otra comunidad para cursar primaria o secundaria (se anexa cuadro) y sobre el Programa Nacional de Becas para la Educación Superior (PRONABES), que ha otorgado la mayoría de sus beneficios a estudiantes del sexo femenino. La *Red de Acciones Educativas a Favor de la Equidad*, coordina acciones en y entre los estados, para impulsar la perspectiva de género en el campo educativo.

El Conafe desarrolló el Proyecto “*Camino a Secundaria*”, con el objetivo de incentivar a las niñas a continuar con la educación secundaria. Con un objetivo

similar, el *Programa de Becas para Madres jóvenes y jóvenes embarazadas*, otorgó 3,462 becas para el ciclo escolar 2004-2005.

10. Según el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, el 25% de la población indígena mayor de 15 años es analfabeta y las mujeres lo son en mayor proporción que los hombres (véase E/CN.4/2004/80/Add.2). En el informe se menciona un programa de albergues escolares indígenas. Favor de indicar qué otras medidas se han tomado para asegurar el acceso a la educación a las niñas indígenas de las distintas regiones del país, y también qué medidas se planean o se han tomado para superar el alto nivel de analfabetismo de las mujeres adultas indígenas.

Como puede observarse en el cuadro anexo No. 10, la educación, que es al mismo tiempo un derecho constitucional y una oportunidad de desarrollo individual y colectivo, constituye todavía un espacio inaccesible para las mujeres indígenas por razones de clase, etnia y género, pese a las diferencias que se presentan al interior de los grupos indígenas y entre ellos mismos.

**Acciones para contrarrestar la situación de las mujeres indígenas en el tema de la educación.**

1. Se han puesto en marcha doce bachilleratos interculturales bilingües en Oaxaca, con 90 % de aportaciones federales y 10 % estatales.

2. La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, CDI, cuenta con un Proyecto para el Desarrollo Académico de Jóvenes indígenas (Becas de nivel superior), Tiene cobertura en todo el país y de acuerdo a la demanda presentada por las 23 delegaciones estatales de la CDI. Actualmente se tienen registrados 368 estudiantes becados, de los cuales el 47.83 % son mujeres.
3. En septiembre de 2004 se abrió la Universidad Intercultural del Estado de México (UIEM), con el propósito de ofrecer enseñanza con un nuevo enfoque, dirigida no sólo a grupos indígenas, sino a toda la población, además de respetar el derecho fundamental a una educación en la propia lengua. La Universidad cuenta con una matrícula de 271 alumnos entre 17 y 21 años de edad, de los cuales el 70% son indígenas y de este total, **66% mujeres**. Los beneficiados son 23 municipios, del Estado de México, Michoacán, Veracruz, Chihuahua, Puebla, Querétaro, Tlaxcala y el Distrito Federal. Este esfuerzo se une a otros que se han venido gestando en el país, como la Universidad Autónoma Indígena de México “Mochicahui”, en Sinaloa; la Universidad de Totonacapan, en Veracruz, y la Universidad Comunitaria Intercultural de San Luis Potosí.
4. La CDI ha realizado 3 seminarios taller sobre derechos de las indígenas, dirigidos a mujeres indígenas de diversas lenguas, otorgándoles becas mensuales para traslados y viáticos. En ellos, se aborda y se estimula la participación de las mujeres indígenas en todos los niveles de la educación escolarizada.

En la modalidad de atención a la población indígena, el Conafe concluyó la revisión y validación de los programas de educación inicial y secundaria bilingües, así como de primaria y secundaria extraedad operados en la Modalidad de Atención



Educativa a Población Indígena, en 52 Centros de Educación Comunitaria de 15 entidades de la República, para el ciclo escolar 2005-2006. En este proyecto serán atendidas, en 17 lenguas indígenas diferentes, un total de 1,857 estudiantes entre niños, jóvenes y adultos. Esta estrategia constituye una fórmula integral de educación bilingüe que permite atender las necesidades de educación básica en las microlocalidades indígenas de menos de 100 habitantes, que constituyen el universo de la Educación Comunitaria.

Asimismo, se inició el trabajo coordinado para contar con un sistema único de registro y evaluación del aprendizaje para atender a la Población Infantil Agrícola Migrante. Se capacitó a las figuras docentes del Conafe para desarrollar competencias docentes que les permitan realizar trabajo educativo para el uso y desarrollo de las lenguas indígenas y el español en contextos escolares multilingües, en la Modalidad Educativa Intercultural para Población Migrante.

De igual forma, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, SCT, a través de e-México, colabora con el Conafe en la generación de “*Hacedores de las Palabras*”, un sitio web para la alfabetización de los Pueblos Indígenas de nuestro país. Esta herramienta didáctica surge de la colección de libros de cuentos e historias de las comunidades que atiende el CONAFE. Las funcionalidades que proporciona e-México permitirán ampliar su alcance en cuanto al número de historias y las traducciones correspondientes en diversas lenguas.

En relación con el alto nivel de analfabetismo de las mujeres adultas indígenas, las medidas instrumentadas por el INEA son las siguientes:

- ✓ Se realizó un diagnóstico de orden cualitativo, para diversas etnias. Sus resultados indicaron que, independientemente de los factores externos que condicionan el desarrollo del proceso educativo (situación económico-política, migración, dispersión de comunidades, geografía accidentada, etc.), la estrategia educativa demandaba instrumentar un modelo que ofreciera continuidad educativa y el uso de la lengua escrita a partir de la condición social, cultural y lingüística de las personas, ya que la alfabetización y los materiales no responden a sus necesidades e intereses y en muchas comunidades la mayor parte de las mujeres son monolingües o bilingües incipientes.
- ✓ Incorporación al Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT). Actualmente se encuentran en uso dos rutas curriculares de educación básica para población indígena (personas jóvenes y adultas), que atienden los procesos de lengua materna indígena, y de español como segunda lengua, desde tres aspectos innovadores: un enfoque comunicativo funcional, una oferta específica según la persona sea monolingüe o bilingüe, y la construcción por parte de las propias comunidades de aprendizaje, de materiales educativos que respondan a realidades culturales e intereses de vida específicos.

Estos módulos educativos ya se utilizan en etnias tales como la Tseltal, la Mixe y la Rarámuri. Los responsables locales reportan un ascenso promedio del 6% en el ingreso y permanencia de las personas, particularmente de las mujeres, así como

resultados de logro en el dominio inicial de la lengua escrita satisfactorios, pero aún no cuantificados.

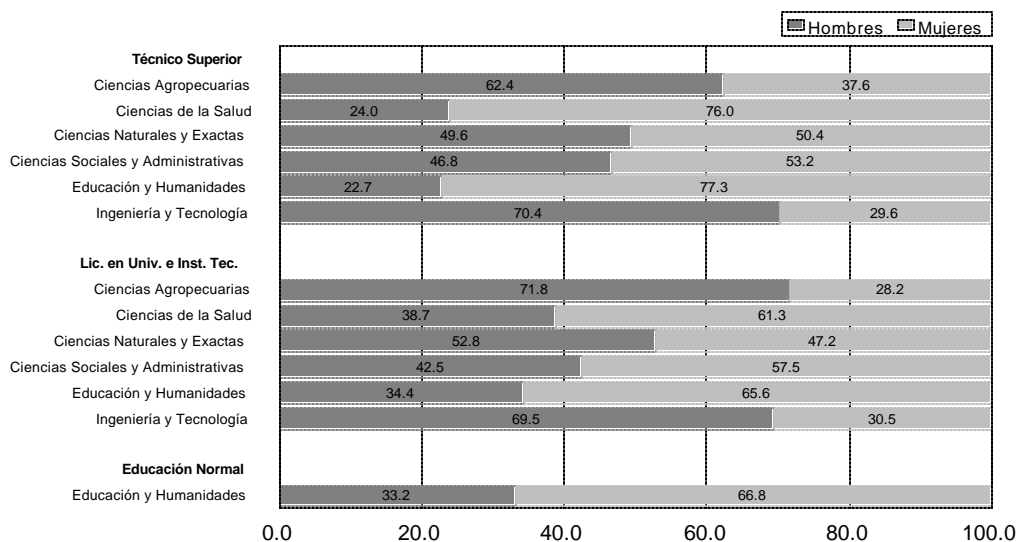
En términos de planeación, se pretende dar continuidad a la construcción de los materiales del modelo educativo para población indígena e impulsar la instrumentación del *Programa Intensivo de Alfabetización*, en el que se establece una estrategia focalizada de atención a esta población.

Cabe mencionar que la CDI se coordina con el INEA en materia de analfabetismo de la población adulta. Actualmente se atiende a 3 millones de personas. El programa de alfabetización del INEA llega a 25 pueblos indígenas en 56 lenguas y variantes dialectales en 14 estados del país, cuyo desarrollo ha impactado la coordinación efectiva de diversos grupos sociales, indígenas e instituciones, así como diferentes experiencias para el desarrollo de material educativo.

A partir del año 2002 se ha trabajado en un proyecto piloto de alfabetización indígena, en cinco Estados del país, denominado "*Puentes al futuro*". La experiencia se centra en la elaboración de material educativo en el ámbito local con la participación activa de los miembros de las comunidades involucradas, incluyendo mujeres indígenas adultas.

**11. Favor de proporcionar estadísticas desagregadas por sexo sobre la matriculación y terminación de estudios en el nivel universitario, específicamente en las carreras técnicas.**

Distribución porcentual de la población escolar de nivel técnico superior y de licenciatura en universidades e institutos tecnológicos según áreas de estudio, por sexo, 2002.



Fuente: ANUIES, Anuario Estadístico 2002. Población Escolar de Licenciatura en Universidades e Institutos Tecnológicos. Resúmenes y Series Históricas. México. Dirección de Estadística-ANUIES

## MATRÍCULA EN LICENCIATURA UNIVERSITARIA Y TECNOLÓGICA POR ÁREA DE ESTUDIO Y SEXO 1993 Y 2003.

Área de estudio y sexo	Tasa anual de crecimiento 1993-2003
<b>Total</b>	6.3
Hombres	5.0
Mujeres	7.7
<b>Ciencias agropecuarias</b>	1.8
Hombres	0.6

Mujeres	5.9
<b><i>Ciencias de la salud</i></b>	4.3
Hombres	3.3
Mujeres	4.9
<b><i>Ciencias naturales y exactas</i></b>	4.9
Hombres	4.0
Mujeres	6.0
<b><i>Ciencias sociales y administrativas</i></b>	5.0
Hombres	3.9
Mujeres	5.9
<b><i>Educación y humanidades</i></b>	22.2
Hombres	21.1
Mujeres	22.8
<b><i>Ingeniería y tecnología</i></b>	6.1
Hombres	5.2
Mujeres	8.2

**Nota:** Las cifras difieren de las reportadas por la SEP, debido a distintas fechas de recolección de la información.

La información del ciclo escolar 2003, incluye 34 763 alumnos del nivel técnico superior.

**Fuente:** ANUIES. Anuario Estadístico. Población Escolar de Licenciatura en Universidades e Institutos Tecnológicos, 1993 y 2003.

### INVESTIGADORES POR ÁREA DEL CONOCIMIENTO SEGÚN SEXO, 2002<sup>1</sup>

Área	Total	Hombres	Mujeres
Total	100.0	70.3	29.7
Ciencias físico matemáticas y de la tierra	100.0	75.6	24.4
Biología y química	100.0	69.1	30.9
Humanidades y ciencias de la conducta	100.0	61.1	38.9
Ingeniería	100.0	77.4	22.6
Ciencias sociales	100.0	65.4	34.6
Biotecnología y ciencias agropecuarias	100.0	77.3	22.7
Medicina y ciencias de la salud	100.0	67.0	33.0

**Nota:** Incluye a los candidatos a investigadores y a los investigadores de nivel I, II y III.

<sup>1</sup> Cifras preliminares.

**Fuente:** CONACYT. Información General del Estado de la Ciencia y la Tecnología, 2002.

### Violencia contra la mujer

12. El informe no proporciona un panorama claro sobre la magnitud de la violencia contra la mujer, en particular tomando en cuenta la diversidad, dimensión y estructura política de México. Favor de proporcionar información detallada sobre las causas y formas de violencia, desagregada por estados y edades de las mujeres. En la respuesta informar acerca del funcionamiento del sistema de indicadores para la medición de la violencia intrafamiliar de México e indicar los resultados.

Se adjuntan los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2003), realizada por el Inmujeres y el INEGI (Anexo 11), así como información tomada de la Encuesta Nacional sobre Violencia contra las Mujeres 2003 (ENVIM), realizada por la Secretaría de Salud en colaboración con el Instituto Nacional de Salud Pública (Anexos 12, 13 y 14).

La causa de la violencia es el abuso del poder y de la fuerza física, aunque hay factores que pueden desencadenar o favorecer situaciones de violencia, por ejemplo: pobreza, hacinamiento, mala o nula comunicación, adicciones, alcoholismo, desempleo, infidelidad, etc.

De acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003, realizada por el INMUJERES e INEGI se sabe que:

- ▲ Entre las mujeres que han padecido algún tipo de violencia, la adicción al alcohol aparece como un elemento que contribuye a que el cónyuge de estas mujeres las maltrate. Esto es así para 15% de aquellas que padecen violencia psicológica y/o económica y alcanza hasta 42.2% de aquellas que, además, sufren violencia física y/o sexual.
- ▲ Las mujeres que dijeron padecer violencia psicológica (40%) consideran que la violencia ejercida por su cónyuge o pareja es resultado de problemas económicos por los que éste atraviesa o por la pérdida de empleo.
- ▲ Para una de cada cinco mujeres de las que declararon padecer violencia física y/o sexual además de psicológica y/o económica, el hecho de que su pareja tuviera otra relación “amorosa” influyó para que él la maltratara.

La permanencia y legitimación de la violencia familiar se debe en gran medida a las prácticas culturales sobre las relaciones de hombres y mujeres, mismas que comúnmente se basan en mitos y estereotipos de dominio, abnegación y control de los hombres hacia las mujeres. El aprendizaje de estas ideas se hace a través de la comunicación verbal y no verbal, del uso del lenguaje y de las imágenes que de forma invisible moldea nuestra forma de pensar sobre las personas y sus acciones.

En este sentido, los mensajes emitidos en la educación formal e informal recibida desde la primera infancia, así como por los medios de comunicación suelen legitimar y justificar la continuidad de las formas de violencia, por ejemplo: los niños y niñas que vivieron o presenciaron abusos en su familia, crecieron pensando



que éstos eran “naturales” y que formaban parte del proceso educativo, de la disciplina. Al llegar a la adultez tolerarán y considerarán el maltrato como una forma de relación interpersonal, aunado a esto, el clima violento que se vive en las sociedades va perpetuando y multiplicado en las generaciones esta visión de la tolerancia, aceptación y reproducción del maltrato.

En lo referente al sistema de indicadores para la medición de la violencia intrafamiliar, cabe destacar que todavía no existe un sistema unificado para México. Como se informó al Comité en el informe periódico, las principales fuentes de información son la ENDIREH, la ENVIM y la Línea Telefónica por una vida sin violencia, cuyo resultado se muestra en la siguiente respuesta.

Por lo anterior, la ENVIM y los resultados de la misma se tomaron como base para la elaboración del programa de trabajo de la Secretaría de Salud. Las instituciones de salud tienen, de acuerdo a la NOM-190-SSA1 la obligación de registrar los casos de violencia familiar que atienden y reportarlos al Sistema de Vigilancia Epidemiológica y a los sistemas institucionales de salud; en el 2005 se reportaron un total de 17780 casos de violencia familiar atendida en los Servicios Estatales de Salud a nivel nacional de los cuales 12,809 fueron mujeres (72%). El sistema de información de servicios de salud ambulatorios está en proceso de reforma, se pretende mejorar el registro de casos a través de estas modificaciones y mediante la detección intensiva en los servicios de salud independientemente de la demanda de atención por lesiones, por lo que se espera que el número de casos reportados aumente en los próximos años aunque el fenómeno en si no necesariamente haya crecido.

El informe del *Programa Nacional por una Vida sin Violencia* también da cuenta de la información estadística y de evaluación recopilada por la CNDH, acerca de los juicios que involucran violencia familiar; del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), en materia de denuncia y situaciones de violencia familiar; del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), respecto a la Encuesta Nacional sobre Violencia Familiar y otras acciones, entre las que destacan la conformación, en proceso, de un Subsistema nacional de información sobre violencia de género, con base en una serie de encuestas especiales, en el marco del Sistema de Indicadores Sociodemográficos.

13. El informe presenta información sobre los diversos programas y planes implementados para la prevención, protección, asistencia y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas. Sin embargo, la eficacia de dichas actividades no está clara en vista de la persistencia de los altos índices de violencia en contra de la mujer. Favor de incluir análisis de impacto de las medidas tomadas.

Entre las primeras actividades realizadas para la implantación del Programa de prevención y atención a la violencia familiar y sexual de la Secretaría de Salud, se encuentran la sensibilización a los tomadores de decisiones, capacitación al personal de salud de primer nivel en el manejo del Manual Operativo del Modelo integrado para la prevención y atención de la violencia familiar y sexual, formación de los equipos especializados, adecuación de espacios para el funcionamiento de dichos equipos, difusión del tema para que las usuarias demanden atención, todo lo cual implica un proceso que requiere de tiempo.

Por otro lado disminuir los índices de violencia contra las mujeres implica un cambio de comportamiento no sólo por parte de ellas sino de todos aquellos actores involucrados en la problemática. Esto es una visión y postura diferente frente al problema por parte del médico quien tiene que entender la violencia familiar y/o sexual como un problema de salud pública; del personal del ministerio público, quien debe recibir las notificaciones y usarlas en caso de ser necesario, atender la demanda de las mujeres; del personal de educación, quienes deben incorporar el tema en el sistema en la currícula y capacitarse para educar en un nuevo comportamiento, entre otros. En definitiva, estamos frente a un cambio cultural que no es posible realizar en el corto plazo.

El impacto del programa de prevención y atención a la violencia familiar y sexual, se empezará a notar en términos de indicadores estadísticos a nivel poblacional después de al menos unos 3 a 5 años de implantado a nivel nacional. El primer impacto esperable es la reducción de la mortalidad por homicidios en mujeres asociados a la violencia familiar, en particular la violencia de pareja; en seguida se puede esperar una disminución discreta de la prevalencia nacional de violencia de pareja actual en mujeres unidas atribuible a la reducción de la proporción de mujeres que permanecen en una relación violenta. Es decir, lo que se puede lograr con las acciones en el sector salud es detectar a las mujeres que viven en violencia más tempranamente, y ayudarlas a salir del ciclo de la violencia, ya sea porque logren cambiar la relación –si se trata de etapas iniciales del ciclo de la violencia- o bien, porque logran salir de una relación violenta que no es posible modificar. La reducción de la incidencia de violencia de género requiere la participación de otros

actores sociales, tanto públicos como de la sociedad civil, más allá del sector salud, aunque este sector puede contribuir, el impacto en este sentido seguramente tardará más tiempo.

Sin embargo, si podemos decir que, con distintos niveles de avance y en el marco la interculturalidad, en todos los Estados se ha implementado el Programa para la prevención y atención de la violencia familiar y sexual contra las mujeres, un tema del cual ya se ha comenzado a hablar en la mayoría de los sectores sociales. En síntesis, que ya permea el ámbito público, lo cual es un avance.

También es importante mencionar que en todas las entidades federativas del país se cuenta con mecanismos de coordinación interinstitucional que ayudan a la atención de las mujeres víctimas de violencia. Estos mecanismos de coordinación se realizan mediante consejos de atención y prevención de la violencia, éstos son una instancia de coordinación de acciones de las instancias gubernamentales.

El Programa Nacional por una Vida sin Violencia, que articula las acciones del gobierno federal en materia de prevención y atención de la violencia hacia las mujeres y las niñas, y que fuera detallado en el informe periódico de México, deja una herencia de trabajo fecundo en el país. Su mayor impacto es la conciencia acerca de que el Estado en su conjunto, necesita hacer realidad el derecho de mujeres y niñas a una vida sin violencia. Da cuenta de ello el que en este año, 2006, 16 entidades federativas aprobaron sus propios *Programas Estatales Por una Vida sin Violencia*, a fin de articular las acciones de los programas y planes instrumentados por los Estados desde el ámbito local.

Asimismo, la Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los feminicidios presentó, en mayo de 2006, los resultados de una investigación sobre violencia feminicida en 10 entidades de la República Mexicana. Además emite una serie de recomendaciones a los tres poderes del gobierno federal, y a los gobiernos de las entidades federativas.

El impacto detallado de las acciones de cada uno de los planes y programas de las diferentes instancias y entidades se podrá conocer a mediano plazo a través de las mediciones que permitan conocer si se han modificado los indicadores de violencia. Por su parte, las campañas desarrolladas hasta la fecha han tenido impactos positivos en la población. Tal es el caso de la Campaña contra la violencia hacia las mujeres “*El que golpea a una, nos golpea a todas*”, impulsada por el Inmujeres en noviembre de 2005, que incrementó las llamadas en la Línea Telefónica por una Vida sin violencia en un 540%.

14. Aunque el fenómeno de la violencia es general y afecta a todas las clases sociales y niveles educativos, estudios consultados indican que existe una mayor vulnerabilidad de las mujeres jóvenes de escasos recursos. Indicar si existen programas de erradicación de la violencia contra la mujer dirigidos a este grupo específico de mujeres, sobre todo en aquellos estados de mayor incidencia de violencia.

El *Programa de prevención y atención de la violencia familiar, sexual y contra las mujeres* de la Secretaría de Salud no está dirigido específicamente a mujeres jóvenes de bajos recursos, sin embargo la población blanco del programa son las

mujeres, especialmente las de 15 años y más, que no cuentan con seguridad social, ya que son la población de responsabilidad de la Secretaría de Salud, que son precisamente las mujeres más pobres del país; cabe señalar que en la mayor parte del país las instituciones de seguridad social no cuentan con atención específica y si es el caso las mujeres pueden recibir servicios en las unidades de la Secretaría de Salud.

Por su parte, el *Programa Hábitat*, desarrollado por la SEDESOL busca ofrecer opciones a los hogares en situación de pobreza patrimonial. De esta forma, en su modalidad “Seguridad para las mujeres y sus comunidades” promueve los esfuerzos de prevención y atención de la violencia en todas sus formas, con énfasis en la ejercida hacia las mujeres. Entre las acciones que se contemplan se encuentran la rehabilitación y/o equipamiento de centros especializados para la atención psicológica, médica y legal de víctimas de la violencia familiar, así como de refugios y albergues para mujeres víctimas de la violencia de pareja y la prestación de servicios sociales orientados a la prevención de la violencia doméstica y la atención de víctimas.

En ese marco, el impulso a campañas de sensibilización, educación y prevención de la violencia en todas sus formas, así como el aliento a la participación de los diversos sectores en los observatorios de violencia y la instrumentación de medidas de seguridad pública que contribuyan a la prevención de la violencia, constituyen parte esencial de las acciones antes descritas.

El Inmujeres, por su parte, lleva a cabo *Campañas de prevención de la violencia en el noviazgo* y de prevención de la violencia en mujeres migrantes. En coordinación

con la Secretaría de Salud y la CDI se llevan a cabo Brigadas Juveniles Rurales e Indígenas en distintas localidades, donde se abordan temas como salud sexual y reproductiva, derechos sexuales y reproductivos y violencia.

Asimismo, en materia de educación el Inmujeres también ha buscado introducir la vertiente de prevención de la violencia, a través de los materiales elaborados conjuntamente con la SEP, "Construcción de Identidades y Género en la Escuela Secundaria" y "Para saber más de género y educación". En marzo del 2006 llevó cabo el evento "Espacio Género y jóvenes", dirigido a estudiantes de educación media superior con el objetivo de brindarles información sobre salud sexual y reproductiva, derechos humanos, eliminación de la violencia y convenciones internacionales (Belem do Pará y CEDAW).

### **Explotación de la prostitución y trata de mujeres y niñas**

15. Indicar qué esfuerzos se han realizado para recopilar datos estadísticos y estudios acerca de la trata que incluyan información sobre las causas y consecuencias y el perfil de las víctimas en cada estado y también sobre los avances del subgrupo de trata de personas y su objetivo de contar con una visión integral para abordar este tema.

En el marco del Proyecto "*Trata de mujeres, adolescentes, niños y niñas en las Américas con fines de explotación*", iniciativa conjunta de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) organismo especializado de la Organización de Estados Americanos (OEA), y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), en el que participan el Instituto Nacional de Migración y el Instituto Nacional de las Mujeres, se elaboró un documento de divulgación intitulado "***Trata***

*de personas. Aspectos básicos*” y se realizaron dos estudios diagnósticos sobre la situación que guarda la trata de personas en las fronteras Norte y Sur de nuestro país. Actualmente se trabaja en la revisión y próxima publicación de un documento que contiene ambos diagnósticos.

Hay que destacar que estos trabajos son parte de los primeros esfuerzos interinstitucionales de investigación que se hacen en materia de trata de personas en el país. A lo largo del proceso de estudio los académicos y sus grupos de trabajo tuvieron que sortear dificultades importantes como el desconocimiento generalizado del tema por parte de autoridades locales y la propia sociedad civil, la naturaleza clandestina de esta actividad y el nulo registro judicial dada la ausencia de denuncias y la inexistencia de leyes que tipifiquen este delito, factores sin duda determinantes para su realización.

A partir de este año el Subgrupo de Trata está siendo coordinado por la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), a través de la Policía Federal Preventiva (PFP). Entre sus acciones se encuentra la revisión del Proyecto de Ley para prevenir y sancionar la trata de personas.

<p>16. Proporcionar información adicional acerca de la explotación de la prostitución en México, su incidencia, causas y consecuencias y legislación relacionada. Además, informar acerca de los programas que existen para enfrentar esta problemática.</p>
--

1. El Código Penal Federal establece de 2 a 9 años de prisión quien cometa el delito de lenocinio;



2. Sólo en Aguascalientes la legislación penal no contempla castigo a las personas que cometen el delito de lenocinio;
3. La pena mínima es de seis meses en diez entidades federativas (Campeche, Coahuila, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas). En el resto del país es de 1 a 5 años de prisión.
4. La pena máxima en las entidades es la siguiente: Baja California Sur (5 años); Campeche (8 años); Chiapas (8 años); Chihuahua (8 años); Coahuila (5 años); Colima (5 años); Distrito Federal (10 años); Durango (8 años); Estado de México (8 años); Michoacán (8 años); Morelos (8 años); Nayarit (7 años); Nuevo León (8 años); Oaxaca (8 años); Puebla (10 años); Querétaro (8 años); Quintana Roo (6 años); San Luis Potosí (8 años); Sinaloa (8 años); Sonora (6 años); Tabasco (6 años); Tamaulipas (10 años); Tlaxcala (8 años); Veracruz (10 años); Yucatán (7 años); y Zacatecas (3 años).

En el Sexto informe periódico se informó al Comité sobre las Convocatorias lanzadas por el Inmujeres, a través del Fondo Proequidad, para que las Organizaciones de la Sociedad Civil participen con la presentación de proyectos que promuevan el mejoramiento de las condiciones sociales, políticas, económicas y/o culturales de las mujeres en los distintos ámbitos de la sociedad. Entre las temáticas que se abordaron en la Cuarta Emisión del Fondo Proequidad (2005), se encuentra la referente a la “Trata de Personas: Explotación sexual de las mujeres, niñas y niños”. En el cuadro anexo se describe información detallada de los proyectos, que concluyen formalmente el 30 de junio de 2006 (Anexo 15). El programa de financiamiento “Fondo Proequidad” será propuesto como uno de los

programas sustantivos del Instituto para seguir apoyando a las organizaciones civiles en esta temática.

### **Vida política y pública**

17. Se indica en el informe que “en cuanto a la ocupación de cargos por parte de las mujeres, las brechas más notables se observan en los puestos de mayor nivel como subsecretarios y secretarios del Estado”. Informar qué medidas se planean o se han adoptado para asegurar a las mujeres el acceso a estos niveles.

18. Proporcionar información adicional sobre las causas de la baja presencia de mujeres en los niveles de decisión de la administración del Estado y datos desglosados por estados y municipios. Informar si se ha considerado adoptar medidas temporales especiales en los diversos niveles de decisión, de acuerdo con el artículo 4.1 de la Convención y la recomendación general No. 25 del Comité.

Principales obstáculos que limitan el acceso de las mujeres a los espacios de toma de decisiones:

- \* La existencia de una cultura discriminatoria en el aparato público, los partidos políticos, los sindicatos y otras organizaciones sociales, que impone resistencia al acceso y a la participación de mujeres en los espacios de poder.
- \* La frecuente desvalorización de las capacidades y aportaciones de las mujeres en el ejercicio del poder político, en la dirección empresarial y en las diferentes organizaciones sociales.

- \* La ausencia de mecanismos permanentes de promoción de la participación de las mujeres y el desarrollo de una cultura cívica y política que considere las realidades diferenciadas y específicas de hombres y mujeres.
- \* La mayor responsabilidad que asumen las mujeres en la comunidad y en el ámbito privado, principalmente en la familia, restringe su participación en el ámbito público.

Al 3 de abril de 2006, el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) contaba con el registro de 2,438 municipios, de los cuales, en 79 (3.24%) las mujeres ocupan cargos de Presidentas Municipales en 21 entidades federativas: 2 en Campeche, 4 en Chiapas, 3 en Chihuahua, 2 en Guerrero, 4 en Hidalgo, 6 en Jalisco, 10 en el Estado de México, 3 en Michoacán, 1 en Nayarit, 3 en Nuevo León, 6 en Oaxaca, 3 en Puebla, 1 en Querétaro, 3 en San Luis Potosí, 1 en Sinaloa, 1 en Sonora, 2 en Tamaulipas, 5 en Tlaxcala, 13 en Veracruz, 4 en Yucatán y 2 en Zacatecas. Hasta la fecha, sólo una mujer ocupa el cargo de Gobernadora, en el estado de Zacatecas.

El cuadro anexo No. 16 muestra datos de los diputados locales, correspondientes a la última legislatura por entidad federativa. Como se observa, el porcentaje de mujeres oscila del 8% al 38.1%. Los dos estados con mayor porcentaje de mujeres en este cargo corresponde al estado de Baja California Sur con 38.1% y al estado de Campeche con 31.4%, mientras que los dos estados con menor porcentaje son Baja California Norte y Durango con 8%.

Entre las medidas implementadas, destaca el Modelo de Equidad de Género (MEG) desarrollado por el Inmujeres y explicado al Comité en el Informe periódico. El

MEG busca apoyar el proceso de incorporación de políticas de género dirigidas a promover la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en el acceso al empleo, remuneraciones equitativas, capacitación, desarrollo profesional y participación en la toma de decisiones. Actualmente 58 empresas públicas y privadas tienen el distintivo del MEG, de las cuales 12 son dependencias públicas. Aproximadamente 60 empresas más, entre las que se encuentran, hasta el momento, siete instituciones públicas, se incorporarán en el transcurso de 2006.

Sobresalen también las dos ediciones del libro *Cultura institucional y equidad de género en la Administración Pública* y el *Programa de Institucionalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Federal*, que incluye un diagnóstico sobre la situación de las mujeres y los hombres en la APF. La línea de acción “Cargos y estructura de la Administración Pública en mandos medios y superiores” busca generar condiciones que permitan la participación equitativa de mujeres y hombres. La línea de acción “Ascensos” tiene por objetivo eliminar la discriminación en las evaluaciones y asegurar criterios transparentes, objetivos y no discriminatorios en las metodologías de revisión y evaluación para ascender.

Desde el 2005, el INMUJERES ejecuta un programa para facilitar la participación política de las mujeres en los municipios (reportado en el informe periódico), cuyo objetivo general es el de impulsar y promover la formación de liderazgos políticos y sociales de las mujeres en los municipios, esencialmente donde habrá elecciones.

El programa se instrumenta a través de la sensibilización inicial a las dirigentes de las mujeres de los partidos políticos nacionales, la organización de talleres con la participación de mujeres líderes, el Instituto Federal Electoral y el Consejo Estatal

Electoral.

Durante el 2005, el taller se impartió a 331 mujeres líderes, en 5 estados donde hubo elecciones municipales. En el 2006 el taller se ha impartido a 312 mujeres líderes, en 8 Estados de la República donde habrá elecciones. Los talleres han sido plurales, con la participación de todos los partidos políticos nacionales y locales y en todos se ha distribuido material de difusión en los temas de participación política, convenios internacionales y la “Guía del Poder”.

Los resultados de las evaluaciones informan que los talleres cumplen con las expectativas de las participantes y los objetivos del taller, describiendo la experiencia como: necesaria, de crecimiento personal. Al finalizar el desarrollo del taller las mujeres:

- Son más tolerantes y plurales con los diferentes los partidos políticos.
- Identifican sus fortalezas, oportunidades, debilidades y desafíos para contender a puestos de elección popular.
- Fortalecen sus herramientas para desarrollar su quehacer político con responsabilidad social y equidad de género.
- Adquieren el compromiso de incorporar en la agenda política la perspectiva de género.
- Potencian sus conocimientos, habilidades y actitudes para su crecimiento personal y competir en igualdad de oportunidades

Entre las acciones e iniciativas para desarrollar metodologías, herramientas, iniciativas y mecanismos que promuevan el acceso y permanencia de las mujeres en los cargos de alto nivel, el INMUJERES ha editado y producido diversos materiales

con información estadística para visibilizar la participación de las mujeres en las estructuras de poder y en la toma de decisiones, entre las que se encuentran “*El enfoque de género en la producción de estadísticas sobre participación política y toma de decisiones en México*” y “*Guía del poder, 2004*”. El contenido de algunos de estos materiales es considerado en la exposición de motivos de la iniciativa del decreto de reformas a la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la APF.

El 9 de enero de 2006, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma a la Ley del Servicio Profesional de Carrera. El dictamen establece preceptos legales para facilitar que un mayor número de mujeres asciendan a puestos de alta jerarquía en la Administración Pública Federal. En ese sentido, determina que el Servicio Profesional de Carrera sea implementado y regulado con un enfoque de género.

En ese mismo sentido, el Inmujeres opera desde hace ya cinco años, distintos proyectos dirigidos a garantizar igualdad de género, el ejercicio de ciudadanía y el liderazgo de las mujeres en los municipios, entre los que destacan la capacitación y la creación de un *Fondo para el fortalecimiento de las instancias municipales de las mujeres*, con el objetivo de apoyar proyectos que promuevan el inicio y fortalecimiento institucional, que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre géneros, el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país.

Asimismo, el Inmujeres y el INSTRAW desarrollan desde el 2006 el proyecto *Fortalecimiento de la gobernabilidad con enfoque de género y la participación de las mujeres en el ámbito local*, con el objetivo de promover los derechos de las

mujeres, la igualdad de género y el liderazgo político de las mujeres en la planificación y gestión de los gobiernos locales. De manera conjunta se editará la guía *Participación política de las mujeres en el ámbito local*.

## **Empleo**

19. El informe indica que en cuanto al test negativo de embarazo a las mujeres de la industria maquiladora, el Inmujeres propuso reformas legislativas. Favor de indicar si esta reforma ha sido aprobada, qué otras medidas se han tomado para eliminar actos discriminatorios en contra de las mujeres trabajadoras en maquilas y si existen mecanismos de supervisión que velen por el cumplimiento de las leyes laborales en las maquilas.

Con fecha del 25 de noviembre de 2002 se presentó la iniciativa de reforma integral a la Ley Federal del Trabajo, y actualmente se encuentra en Comisión en la Cámara de Diputados.

El 6 de diciembre de 2001 se presentó en la Cámara de Senadores la iniciativa que reforma al artículo 133, fracción I, de la Ley Federal del Trabajo, para eliminar el test negativo de embarazo. La reforma fue aprobada el 12 de diciembre de 2002 en la Cámara Alta y enviada a la Cámara de Diputados, en donde actualmente se encuentra en estudio.

En relación con las medidas tomadas para eliminar actos discriminatorios en contra de las mujeres trabajadoras en las maquilas y sobre los mecanismos de supervisión que velen por el cumplimiento de las leyes laborales en las maquilas, la Dirección

General de Inspección Federal del Trabajo, tiene entre sus funciones la de vigilar las condiciones laborales de los trabajadores en las empresas previstas en las ramas industriales, actividades empresariales y materias debidamente establecidas en la Constitución Política (Artículo 123) y la Ley Federal del Trabajo (artículos 527 al 529). Dentro de este listado existen centros de trabajo de la industria maquiladora que pueden o no, ser de competencia federal, según su proceso productivo.

En este sentido, desde hace varios años, se han incluido a este tipo de empresas en los sectores críticos y por ello se diseñan, programan y desahogan visitas de inspección de carácter extraordinario en todo el territorio nacional, con la finalidad de acreditar en el centro de trabajo que existan condiciones mínimas y adecuadas de trabajo, así como el que sean centros seguros e higiénicos de forma general.

20. Aparte de la distribución de material impreso para concienciar acerca de la existente brecha salarial entre mujeres y hombres, indicar qué sanciones se prevén en la ley laboral para los empleadores que no respetan esta disposición y los mecanismos de aplicación y supervisión existentes. Indicar además si se han tomado otras medidas y describirlas.

La Ley Federal del Trabajo establece la multa aplicable al empleador que viole las normas de las mujeres en el artículo 995:

*Artículo 995.- Al patrón que viole las normas que rigen el trabajo de las mujeres y de los menores, se le impondrá multa por el equivalente de 3 a 155 veces el salario mínimo general, calculado en los términos del artículo 992.*

Como se informó en la respuesta anterior, la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo, vigila las condiciones laborales de los trabajadores en las



empresas previstas en las ramas industriales, actividades empresariales y materias establecidas en la Constitución Política y la Ley Federal del Trabajo.

21. Indicar qué mecanismos de monitoreo y supervisión existen para asegurar a las mujeres trabajadoras el efectivo acceso a la maternidad a nivel estatal.

En el marco de las visitas de inspección que realiza la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo de la STPS (*supra*), se aborda la revisión de las condiciones de trabajo y de seguridad, higiene y medio ambiente de trabajo de las mujeres, haciendo hincapié en aquellas trabajadoras que se encuentran en estado de gestación o en periodos de lactancia.

22. Proporcionar información detallada sobre la participación, condiciones y acceso a la seguridad social y beneficios de las mujeres que trabajan en el sector informal y la industria de las maquilas.

El 27 de febrero de 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se crea el Sistema de Seguridad Social Popular (SISSP), como el tercer pilar de la seguridad social en México y que atenderá a las personas que trabajan por su cuenta y sus familias, las cuales representan el 50% de los mexicanos dedicados a la agricultura, pequeños comercios, emprendedores independientes, trabajadores no asalariados y por honorarios.

El decreto crea el Consejo Nacional de Protección Social, el cual coordinará los trabajos del SISSP y estará integrado por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, Desarrollo Social, Salud, Trabajo y Previsión Social, y de Agricultura,

Ganadería, Desarrollo Social, Pesca y Alimentación. El SISSP no amplía la burocracia ni aumenta el gasto administrativo, toda vez que se trata de una instancia de coordinación que facilita los programas existentes en la materia.

El SISSP ofrece a la población beneficiaria un Sistema de Ahorro para el Retiro, a través el Programa Oportunidades; subsidios para la vivienda, mediante la Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda; y servicios médicos proporcionados por el Seguro Popular.

El Estudio de Reconciliación Vida Laboral / Vida Familiar realizado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, STPS, tuvo como objetivo principal el contribuir mediante un modelo de conciliación, a la implementación de políticas públicas y planes de acción transversales, a la búsqueda de alternativas de solución ante la problemática que presenta la no - conciliación entre la vida laboral y familiar en la sociedad mexicana. Para ello, se realizó un diagnóstico cualitativo y cuantitativo para determinar los principales factores que intervienen en la falta de conciliación diferenciadamente entre mujeres y varones y entre el sector formal e informal (permisos, flexibilidad de horario, seguro social, representación en sindicatos, etc.)

Como se reportó en el Informe periódico, para prevenir la violencia de género en Ciudad Juárez, Chihuahua y mejorar las condiciones de trabajo de las mujeres de la industria maquiladora de exportación se continuó con la última etapa del *Programa Más y Mejores Empleos para las Mujeres en México*, que también se aplicó en empresas maquiladoras de Yucatán. Resaltan los logros en 20 empresas maquiladoras en materia de formación de 413 promotoras sociales que humanizan

la línea de producción, actúan como gestoras ante la empresa y canalizan a otras mujeres ante las instancias que pueden atender su problemática. Destaca también el compromiso de las empresas de darle continuidad al programa; la formación de una red de instructores, facilitadores y consultores en materia de equidad de género; la generación de sinergias entre instituciones de todos los niveles de gobierno para impulsar proyectos similares; la contribución a la creación de trabajo decente; una alta rentabilidad económica y social de los recursos asignados y una amplia disposición de los actores para mejorar la empleabilidad de las mujeres.

Se adjunta gráfica con información sobre la tasa de ocupación en el sector no estructurado por sexo (1998-2004) (Anexo 17).

23. En el informe se incluye información acerca de los programas de generación de empleo y capacitación para las mujeres de las zonas rurales e indígenas. Favor de indicar cuál ha sido el impacto de dichos programas.

El Programa de Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI) mide el impacto no sólo en cuanto a la dotación de recursos para el desarrollo de un proyecto productivo, pues si bien es parte fundamental de lo que piden las mujeres indígenas, no es lo definitivo en el logro de los objetivos. Con estos dos elementos se empieza un proceso de apropiación de habilidades y capacidades dentro de la población sujeta de atención que les permiten incrementar su nivel de vida y el acceso a mejores oportunidades en todos los ámbitos

Combinados los aspectos de género, equidad y empoderamiento, utilizados por el POPMI, propenden a involucrar procesos y cambios psicológicos y psicosociales, a modo de desarrollar la confianza en sí y la autoestima, no sólo en la consideración sino en la capacidad de actuar. Prácticamente la totalidad de las mujeres entrevistadas se sienten motivadas y, sobretodo, muestran mayor índice de seguridad en si mismas al ser consideradas para diseñar proyectos productivos que les permitan explorar sus propias potencialidades.

El participar en reuniones entre ellas, así como ser visitadas por el personal técnico de las instituciones ejecutoras, es una motivación que les permite nuevas opciones y mayor capacidad de movilidad dentro de sus localidades. De igual forma, la expectativa por incorporar sus productos al mercado hace que las mujeres generen sus propias motivaciones, que les han permitido cohesionar a sus grupos. Incluso se tienen solicitudes para que se les apoye para constituirse en figuras legales.

Es, sin duda, un programa que favorece a mujeres indígenas beneficiarias, y cuyos apoyos impactan favorablemente en las comunidades, en algunas con 60 familias, y a pesar de lo complejo de su instrumentación, vale la pena el esfuerzo porque no hay programas que atiendan con los criterios de flexibilidad del POPMI a esas mujeres indígenas.

Durante los últimos cinco años, el Inmujeres ha impulsado *la transversalidad del enfoque de género* en las instituciones que participan en el diseño de políticas públicas en materia de género y medio ambiente, específicamente, con la SEMARNAT, SAGARPA y sus organismos desconcentrados, entre los que destacan la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y el Fideicomiso

de Riesgo Compartido (FIRCO), respectivamente, así como con algunas de las instancias estatales y municipales de las mujeres en todo el país. Al respecto, destacan las siguientes iniciativas y programas:

- La difusión y aplicación de metodologías para la gestión de microempresas de mujeres con enfoque de género en grupos de mujeres que habitan en comunidades de, al menos, 30 Áreas Naturales Protegidas;
- La capacitación con enfoque de género de alrededor de 100 técnicos(as) de 26 Áreas Naturales Protegidas como multiplicadoras/e s en procesos de gestión con microempresas;
- El fortalecimiento en la capacitación técnica de aproximadamente 1000 microempresarias/os en procesos de gestión con perspectiva de género, que representan, en promedio a más de 5500 trabajadoras y trabajadores que participan en dichas unidades productivas;
- La incorporación de hombres en los proyectos productivos y comunitarios, mediante la sensibilización en la perspectiva de una mayor equidad y valoración de la participación de las mujeres en los ámbitos laboral, familiar y comunitario, así como mostrar alternativas de masculinidad distintas a las que han ejercido tradicionalmente;
- La definición de 185 Microcuencas (de un total de 1358) en todo el país para pilotear la elaboración de diagnósticos para el desarrollo Integral con Perspectiva de Género;
- La sensibilización en temas de género a 27 gerencias estatales del FIRCO;

- La sensibilización en equidad de género a habitantes de 119 microcuencas (77% de las microcuencas piloto);
- La incorporación del enfoque de género en 175 “Programas Rectores de microcuencas piloto. Asimismo, se generaron Proyectos con Equidad de Género en 391 microcuencas.

A través del *Programa de Más y Mejores Empleos para las Mujeres*, 600 mujeres en condiciones de marginación y pobreza de la economía informal cuentan con oportunidades de desarrollo empresarial y de empleo remunerado y sostenible, desarrollando sus aptitudes empresariales y su capacidad gerencial para establecer y/o administrar sus negocios de manera rentable.

Se apoyaron proyectos productivos en el Estado de Chiapas, Veracruz y Yucatán, en los que se impartió capacitación en materia de Desarrollo Humano, Especialización Técnica, Gestión y Control de Negocios y Organización, se otorgaron apoyos para la construcción de locales y para la adquisición de equipo y para la comercialización de los productos, incrementándose las ventas. En Chiapas, además, se impartieron cursos técnicos.

En Veracruz, se brindaron apoyos para la alfabetización por medio del Instituto Veracruzano de Educación para Adultos y se entregó la Tarjeta Mujer Amiga, del Programa Estatal de la Mujer, con la que se obtienen descuentos en abarrotes, consultorios, zapaterías, etc. Se trabajó de manera estrecha con promotores de culturas populares estatales, quienes darán continuidad al proyecto y ayudarán en la comercialización de los productos. Se formaron 16 grupos de comercialización que representan a 7 comunidades cada uno. Se firmó un convenio de comercialización

del tinte en pasta y está en trámite la adquisición del producto por el FONART para exhibición y venta.

En Yucatán, en todos los casos se emplean a mujeres de la comunidad para la elaboración y comercialización de los productos. Entre los logros y beneficios de este Programa destacan:

1. Oportunidades de desarrollo empresarial y de empleo remunerado y sostenible, desarrollando sus aptitudes empresariales y su capacidad gerencial para establecer y/o administrar sus negocios de manera rentable.
2. Capacitación para dotar a las mujeres de la economía informal en condiciones de marginación y pobreza con conocimientos, habilidades y servicios de apoyo necesarios para establecer y/o administrar sus negocios.
3. Creación y puesta en marcha de microempresas por las mujeres que utilizan su formación para el desarrollo empresarial.

Retomar las experiencias del Programa Mas y Mejores Empleos para las Mujeres en México facilitará la instrumentación de programas que avancen en la generación de modelos de intervención desde el ámbito gubernamental a través de mejores políticas públicas para el trabajo de las mujeres; en el ámbito empresarial para generar empresas social y familiarmente responsables y en las organizaciones de trabajadoras para mejorar la empleabilidad de las mujeres, teniendo en los tres ámbitos, el pleno compromiso con la equidad de género.

Asimismo, se llevaron a cabo Seminarios de sensibilización para mujeres líderes de comunidades indígenas en Guerrero, Puebla y Morelos, con el objetivo de dar a conocer el proyecto de promotoras del desarrollo comunitario.

**Salud**

24. Indicar cuáles han sido los resultados del programa de acción que tiene como objetivo garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva a nivel estatal, por regiones urbanas y rurales. En su respuesta indicar si existe un mecanismo de seguimiento y evaluación e identificar los mayores desafíos para el acceso a la salud de las mujeres y las medidas planeadas para superarlos.

El programa de acción tiene estrategias definidas para brindar acceso a los servicios de salud reproductiva y sus avances (alcance de metas) son medidos a través de diferentes indicadores:

<b>INDICADOR</b>	<b>2000</b>	<b>2005</b>	<b>Esperado a 2006</b>
Usuarías activas de métodos anticonceptivos en todo el país (millones)	11.26	12.5	12.9
Prevalencia de uso de métodos anticonceptivos entre mujeres en edad fértil unidas (%)	70.8	73.7	73.9
Tasa bruta de natalidad (Por 1,000 hab.)	21.14	18.4*	?
Tasa global de fecundidad (número de hijos por mujer fértil)	2.41	2.11*	2.06
Tasa de crecimiento natural de la población (%)	1.66	1.39*	?
Tasa de crecimiento total de la población (%)	1.27	1.02*	?
Prevalencia en el uso de métodos anticonceptivos en mujeres menores de 20 años que han iniciado vida sexual (%)	47	51	54



Tasa de fecundidad en mujeres menores de 20 años (por mil mujeres)	70.1	46.4*	61
Demanda insatisfecha de métodos anticonceptivos en mujeres en edad fértil	12.1		6.5
Tasa de mortalidad por cáncer cérvico uterino (por cien mil mujeres)	19.1	16.5**	

\*Estimaciones Conapo

\*\*Estadísticas de mortalidad a 2003

Entre los años 2000 y 2005 se estima una disminución del 21% en el número de nacimientos en mujeres de 15 a 19 años. Pasaron de 316 mil en el año 2000 a 259 mil en el 2004 y para 2005 se esperan 247,668 (estimaciones CONAPO). Para el 2006 se planteaba reducir en 11% el total de nacimientos en adolescentes, en relación a los nacimientos del año 2000.

De acuerdo con el INEGI, en 2003 se observó un total de 4,310 defunciones por esta causa. Entre los años 2000 y 2003, se presentaron tasas de 19.23 y 16.54 defunciones respectivamente por 100,000 mujeres de 25 años y más. Esto muestra un decremento acumulado del 13.98 % entre 2000-2003, y del 2.6 % en el último año.

Para fortalecer la estrategia de atención de mujeres en los municipios señalados como de alto riesgo para este padecimiento, así como los de mayor rezago en la atención médica, se cuenta actualmente con un total de 30 unidades móviles equipadas (cinco del ámbito federal y 25 en los estados), donde se realizan actividades de detección, diagnóstico y tratamiento por personal calificado.

Para apoyar la meta de impacto —que consiste en reducir en 50 % las diferencias en la tasa de mortalidad por esta neoplasia entre los cinco estados con los índices más altos y los cinco estados con los índices más bajos—, el día 4 de octubre del 2004 se firmó el Convenio de Colaboración entre el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR), los secretarios de Salud del Sur de México (Chiapas, Guerrero, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Yucatán y Veracruz) y la Agencia de Cooperación Internacional del Gobierno del Japón. Este convenio implica un proyecto de colaboración por la duración de tres años, que fortalecerá la calidad de la citología, de la colposcopia y la cobertura de tamizaje de la población en estas entidades federativas.

Se ha capacitado al 90 % del personal de las clínicas de colposcopia, laboratorios de citología y patología, en cursos nacionales e internacionales durante 2004 y 2005, con el objetivo de unificar los procedimientos técnicos e identificar nuevas estrategias para la toma de la muestra y la técnica de fijación de la muestra de los estudios citológicos.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud Reproductiva (Ensar 2003), el 72.6 % de las mujeres entre 15 y 49 años de edad referían haberse tomado por lo menos un papanicolaou en la vida (73.4 % en zonas urbanas y 70% en zona rural).

En el 2005 se implementó la cobertura universal por el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos para el tratamiento del cáncer cérvico uterino en sus etapas invasoras, por lo que las mujeres de escasos recursos, que no cuentan con seguridad social quedarán exentas de pago.

En relación al cáncer de mama, la tasa de mortalidad en 2003 se ubicó en 14.83 defunciones por 100 mil mujeres de 25 años y más, de acuerdo con la meta

establecida en el programa de acción sexenal (mantener la tasa por debajo de 17 por 100 mil 000). De acuerdo con lo esperado, se confirma a mediano plazo la tendencia a la alta en la mortalidad por esta neoplasia (tasa en 1990: 13.06 defunciones por 100 mil 000 mujeres de 25 años y más), pero en el corto plazo esta tendencia parece haberse estabilizado (tasa en 2000: 14.44 defunciones por 100 mil 000 mujeres de 25 años y más).

En el 2005 se realizaron 155 mil mastografías, lo que representa un avance de más del 33% comparado con lo realizado en el periodo anterior (116,652 estudios). Se realizan permanentemente cursos en imagenología y patología de la glándula mamaria en el Instituto Nacional de Cancerología y Hospital General de México, y para reforzar el área de recursos materiales en las diferentes entidades federativas, específicamente en equipos, se han entregado 5 mastógrafos y 6 ultrasonidos de alta resolución que permitirán complementar los estudios a pacientes que lo requieran y mejorar ostensiblemente la certidumbre diagnóstica en esta neoplasia. Asimismo, se apoya con insumos (películas radiográficas, líquidos fijadores, reveladores, y agujas para biopsia) a las unidades médicas que realizan estudios mastográficos.

Con la finalidad de apoyar a la población femenina con diagnóstico de cáncer de mama, se distribuyen a los centros oncológicos estatales del país medicamentos oncológicos específicos para el tratamiento de esta neoplasia maligna, beneficiando durante este tiempo a 2 mil 58 mujeres que padecen esta enfermedad.

### **Retos**

Uno de los retos más importantes que el Gobierno mexicano debe enfrentar es la

eliminación de las barreras socioeconómicas que impiden a las mujeres alcanzar una salud integral. De manera específica se requiere establecer acciones estratégicas que permitan lograr que el 100% de las mujeres mexicanas tengan acceso al Seguro Popular, en especial para la atención de padecimientos que se pueden prevenir o atender a tiempo, tal es el caso del cáncer cérvico uterino, el cáncer de mama y la diabetes mellitus, que en los últimos años ha afectado de manera importante a la población femenina.

Asimismo, otro de los desafíos a los que se enfrenta el Estado Mexicano es el de proporcionar los insumos necesarios para que las mujeres indígenas del país no mueran por cuestiones relacionadas con su salud sexual y reproductiva. De manera específica, se requiere abatir la mortalidad materna, especialmente en aquéllos Estados que cuentan con una gran población indígena, como Chiapas, Oaxaca y Veracruz, entre otros, donde se concentra el 75% del total de las defunciones por esta causa.

Otro reto es lograr que todas las mujeres mexicanas, de todas las edades, puedan ejercer de manera plena sus derechos sexuales y reproductivos, tal y como se establece en las leyes y reglamentos del marco legal del Estado mexicano.

<p>25. Informar acerca de las medidas que se han tomado o que se planean tomar para enfrentar los abortos ilícitos que constituyen la cuarta causa de mortalidad femenina.</p>
--

El programa de Planificación Familiar tiene un enfoque de prevención de riesgo para la salud de las mujeres, promoviendo el ejercicio del derecho de toda persona

a decidir de manera responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos. De esta manera se espera fomentar actitudes y conductas responsables en la población, mejorar la calidad de vida, mediante su contribución en la disminución de la mortalidad y morbilidad materna e infantil, al propiciar el espaciamiento de los embarazos.

Durante esta administración se ha incorporado la anticoncepción de emergencia tanto en la norma oficial de planificación familiar (NOM-005-SSA2, 1993 modificada) como en el cuadro básico de medicamentos. El propósito fundamental de su inclusión es prevenir embarazos no planeados. Si la información, que debe ser amplia sobre sus efectos, y el uso de este método se difunden adecuadamente, la AE será capaz de prevenir embarazos no planeados (ej: en caso de violación), y por ende posibles abortos.

26. El informe proporciona abundante información sobre los programas, planes y acciones de salud para las mujeres. Favor de incluir información adicional sobre los indicadores de morbi-mortalidad de las mujeres, causas fundamentales y el comportamiento en las áreas urbanas y rurales, y de las mujeres indígenas.

Se adjuntan una gráfica sobre distribución porcentual de la morbilidad hospitalaria por egresos debido a tumores malignos (Anexo 18), así como cuadros con los datos de las principales causas de mortalidad en mujeres (Anexo 19), la mortalidad hospitalaria por sexo según grupos de causas (Anexo 20) y los egresos hospitalarios por sexo según grupos de causas (Anexo 21), estos últimos para el año 2004, que es el más reciente publicado.

### **Causas fundamentales de morbilidad**

Los problemas de salud más atendidos en los hospitales difieren de acuerdo al sexo del enfermo. Las mujeres acuden principalmente por causas relacionadas con el aparato reproductivo: embarazo, parto y puerperio; afecciones obstétricas directas; parto único espontáneo; y abortos. Le siguen en importancia, los traumatismos y envenenamientos y las enfermedades del sistema circulatorio. En el caso de los hombres las cinco principales causas la representan los traumatismos y los envenenamientos; ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal, las fracturas y las enfermedades del sistema urinario.

Los tumores malignos se presentan principalmente en la población adulta y los riesgos de contraer las enfermedades son diferentes entre mujeres y hombres. Entre las mujeres el cáncer de mama y del cuello del útero representaron las principales causas de egresos hospitalarios debidos a tumores malignos, mientras que entre los hombres las leucemias fueron las causas más recurrentes. Se adjunta gráfica con información de la distribución porcentual de la morbilidad hospitalaria por egresos hospitalarios debido a tumores malignos por sexo (2002).

### **Morbi-mortalidad en áreas rurales y de mujeres indígenas**

Los indígenas en México, y particularmente las mujeres, presentan elevados índices de mortalidad general, infantil y materna, así como altos niveles de desnutrición. El perfil epidemiológico de la población indígena varía considerablemente con relación al de la población nacional. Las diez principales causas de enfermedad reportadas por el Sistema de Vigilancia Epidemiológica entre los indígenas tienen origen infeccioso, es decir, son curables en el 80% de los casos; el primer lugar lo

ocupan las infecciones respiratorias agudas, seguidas por las enfermedades del aparato digestivo.

Con respecto a la mortalidad materna la tasa es el doble en los municipios con HLI de más de 69% y la de los fallecidos que murieron con atención médica es de la mitad en relación con la de los municipios con HLI >69%<sup>1</sup>. Esto es, las mujeres de las comunidades indígenas tienen dos veces más riesgo de morir por una causa materna. En el caso de muertes por hemorragias durante el embarazo, parto y puerperio, la tasa de mortalidad en los municipios de baja marginación es de 1 por 100,000 mujeres de 15 a 49 años. En cambio, la tasa en los municipios de muy alta marginación se eleva a 4.8 por 1000, con lo cual estas mujeres presentan un riesgo de morir 5.5 veces mayor.

Por su parte, las cifras disponibles en materia de desnutrición constituyen un indicador evidente de la urgencia de atender la problemática global de salud entre los pueblos indígenas, particularmente entre la infancia y su población femenina, a todo lo largo de su vida. En principio, se sabe que muchas de las enfermedades crónicas que padecen las mujeres se originan por la prevalencia de la desnutrición que se vive, incluso desde el momento de nacer y que, día con día, mina su respuesta inmunológica de manera considerable.

La mala alimentación, el poco acceso a servicios médicos, el desconocimiento del propio cuerpo, la maternidad intensiva y las pesadas cargas de trabajo originan también un cuadro particular de enfermedades y padecimientos relacionados con la pobreza para las mujeres indígenas.

---

<sup>1</sup> FUNDAR, Fundación John D. Y Catherine. T. MacArthur, 2003, p.1.

En el medio rural, la tasa de mortalidad infantil es mayor que en las localidades urbanas; de acuerdo a los resultados de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 1997, alcanzó un nivel de 40.2 defunciones infantiles por cada 1000 nacidos vivos en el quinquenio 1990-1994 y de 27.3 defunciones en el urbano. La mortalidad infantil afecta a las mujeres indígenas de muy diversas maneras: desde el dolor de la pérdida de los hijos, la necesidad de seguir gestándolos para lograr una familia equilibrada en términos numéricos que asegure la reproducción de la unidad doméstica en la etapa reproductiva y la vejez de los padres, hasta los riesgos de salud que conlleva los períodos intergenésicos en cortos intervalos de tiempo.

Igualmente, la población indígena presenta altos índices de fecundidad y períodos intergenésicos cortos. Los datos del 2000 muestran que el promedio de hijos en comunidades predominantemente indígenas (de 70% y más) fue de 4.7%; mientras que en los municipios con el 40% al 69% HLI, la fecundidad fue de 3.8%. Estos índices contrastan significativamente con los que se reportan a nivel nacional con 2.8%.

Estos índices, además, se asocian con una muy elevada mortalidad, donde se observa que fallecen el 8.5% del total de hijos de mujeres entre 25 y 29 años de edad, residentes en municipios de alta densidad de población indígena, casi el doble de la cifra nacional (4.7%), mientras en contados estados con importante presencia indígena la proporción era inferior al 6%, en un 32.1% de los municipios con alta densidad indígena, la fracción de hijos fallecidos es superior al 10% (Oaxaca, Veracruz, Chihuahua, Chiapas y Puebla).



## Migrantes

27. La Relatora Especial sobre los derechos humanos de los migrantes incluyó en su informe (E/CN.4/2003/85/Add.2) información acerca de casos de abusos y violaciones sexuales de las mujeres migrantes jornaleras que trabajan en el sector agrícola, así como del maltrato al que son sujetas las mujeres migrantes dedicadas al trabajo doméstico. Aparte de la iniciativa de los grupos Beta mencionados en el informe, favor de informar qué medidas se han tomado para conocer a fondo la incidencia de la violencia contra la mujer y las niñas. Además incluir información y estadísticas acerca del perfil de mujeres y niñas migrantes, ocupaciones en las que se concentran, nacionalidades y perfil demográfico e indicar si existen planes para establecer una política integral.

Se anexan gráficas con información relativa al perfil de mujeres y niñas migrante: causa principal de migración (Anexo 22); promedio de escolaridad (Anexo 23); según estado conyugal (Anexo 24) y población migrante por sexo (Anexo 25).

Asimismo, se incluyen algunos resultados de la Encuesta sobre Migración en la frontera Guatemala –México 2004, la cual cuantifica y caracteriza a los migrantes que cruzan tanto de México a Guatemala como de Guatemala a México, vía terrestre y aérea. Los datos que se presentan se refieren al número de eventos o desplazamientos migratorios y no al número de personas. (Anexos 26 a 33).

El Instituto Nacional de Migración, INM, en conjunto con la STPS, está avanzando en la creación de una nueva forma migratoria que permita documentar a

trabajadoras y trabajadores fronterizos en diferentes actividades, además de la agrícola, en los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche y Quintana Roo, lo que permitirá dar certeza legal y mejorar la condición jurídico-migratoria de estas trabajadoras que hoy laboran sin el documento migratorio requerido en los estados del sur de México.

La facilitación por parte del INM de la documentación de las trabajadoras para diferentes actividades económicas, les permitirá estar en mejores condiciones para hacer valer sus derechos laborales y humanos y poder presentar ante las autoridades mexicanas competentes las denuncias sobre abusos y violaciones de cualquier índole sin temor a ser deportados.

Actualmente se trabaja en la elaboración de una propuesta de Política Migratoria de Estado a través de la elaboración de un diagnóstico y propuesta entre los 32 delegados regionales del INM, subdelegados de puntos fronterizos, autoridades de gobierno y académicos en cada una de las entidades federativas en la que, uno de los elementos eje es la protección de los derechos de los migrantes, con especial énfasis en mujeres y menores.

El INM elaboró una propuesta de Política Migratoria Integral en la Frontera Sur de México, con más de 800 participantes entre funcionarios públicos de los tres niveles de gobierno, representantes de la sociedad civil y académicos, en la que se establece la necesidad de una coordinación con otras instituciones de gobierno, organizaciones civiles y organismos internacionales en la asistencia a víctimas de tráfico y trata de migrantes, con especial asistencia menores y mujeres. Asimismo, plantea el mejoramiento de los mecanismos de repatriación ordenada y segura con

los países centroamericanos, entre otras cosas, a través de la revisión de convenios con apego a los estándares internacionales y con especial atención en mujeres, niños, accidentados y con capacidades diferentes.

Como se reportó en el Sexto Informe periódico, Inmujeres, conjuntamente con la Fundación Ford, apoyó la publicación del folleto “*Violencia y Mujeres Migrantes en México*”, elaborado por la organización Sin Fronteras, el cual presenta los resultados del proyecto “*Atención y empoderamiento de mujeres, niños y niñas migrantes susceptibles de violencia doméstica*”, llevado a cabo por la misma organización con el propósito de conocer más sobre la presencia de la violencia en esa población y de ayudarles a reconocerse como sujetos de derecho. En ese mismo tenor, también apoyó la publicación del folleto “*Violencia y Mujer Migrante*” de la misma organización. Más recientemente, lleva a cabo la Campaña de prevención de la violencia a mujeres migrantes, a través de la difusión de sus derechos (trípticos y folletos), la canalización a dependencias competentes (directorios) y la promoción de la Línea Telefónica Por una Vida Sin Violencia.

En el 2005, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), realizó en radio una campaña dirigida para mujeres migrantes que viven violencia, remitiéndolas a Consulados Mexicanos en los Estados Unidos.

### **Matrimonio y familia**

28. El Comité de Derechos Humanos, en sus recomendaciones finales, instó al Estado parte a eliminar las restantes normas discriminatorias en materia de matrimonio, divorcio y segundo o ulteriores matrimonios (véase CCPR/C/79/Add.109). Favor de indicar el estatus de las reformas

de las siguientes disposiciones del Código Civil Federal: disposición que plantea como edad mínima para matrimonio 17 años para niños y niñas, disposiciones relacionadas al régimen de separación de bienes, pruebas de maternidad y paternidad y a la exigencia a las mujeres de esperar 300 días después de haberse divorciado para contraer un nuevo matrimonio. El Comité recalca que de acuerdo a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño, la edad mínima de matrimonio es 18 años para mujeres y hombres.

La reforma al Código Civil Federal, referente a los requisitos para contraer matrimonio, presentada en octubre de 2002, fue turnada a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con opinión de la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados y hasta el día de hoy se encuentra en estudio.

Por lo que se refiere a las iniciativas relativas al régimen de separación de bienes, presentadas en 2003 y 2004 y que proponen que el trabajo en el hogar o el cuidado de los hijos se estime como contribución económica al sostenimiento del hogar y que en caso de divorcio ambos cónyuges puedan exigir el 50% de indemnización del valor de los bienes, se encuentran en estudio en la Cámara de Diputados.

En julio de 2003 se presentó la iniciativa que plante a la necesidad de adecuar la legislación federal a fin de implementar la investigación de la paternidad y de la maternidad mediante el análisis genético (ADN). Se encuentra en estudio en la Cámara de Senadores.

Al respecto, cabe mencionar también que en enero de 2006, la Suprema Corte de Justicia de la Nación publicó la tesis que establece que el artículo 5 de la Ley de los Derechos de los Niños y de las Niñas en el Distrito Federal, relativo al derecho que tienen los niños y las niñas de conocer la identidad de sus padres y su origen genético, se traduce en el derecho de los menores a solicitar en juicio, la prueba pericial en genética molecular del ADN de sus progenitores.

El estado de Nuevo León adicionó en 2003 un artículo a su Código Civil para contemplar la prueba de maternidad y paternidad. El artículo considera como válida la prueba del ADN, realizada por instituciones certificadas y que, en caso de proponerse esta prueba y el presunto progenitor no asistiese a la práctica de la prueba o se negare a proporcionar la muestra, se presumirá la filiación, salvo prueba en contrario.

Por lo que se refiere a la exigencia de esperar 300 días después de haberse divorciado para contraer nuevo matrimonio, las iniciativas presentadas en abril de 2003 a efectos de eliminar esta exigencia para las mujeres, se encuentran en estudio en la Cámara de Diputados. En ellas, se argumentan la existencia en la actualidad de medios eficaces y rápidos para investigar y determinar la paternidad de los hijos.

### **Violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez**

29. El informe presenta amplia y extensa información acerca de las medidas legislativas, institucionales y de capacitación, entre otras que se han adoptado. Favor de proporcionar un análisis concreto de los impactos positivos de las medidas adoptadas. Indicar cuál es el vínculo interinstitucional y la eficacia obtenida en la aplicación del plan de las

40 acciones aprobadas en 2003 para la prevención de la violencia con énfasis en Ciudad Juárez.

En la *Comisión de política gubernamental en materia de derechos humanos* de la Secretaría de Gobernación, se creó la *Subcomisión de Coordinación y enlace para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez*, la cual está integrada por las Secretarías de Relaciones Exteriores, Seguridad Pública, Desarrollo social, Educación Pública, Salud, Hacienda y Crédito Público, Economía, Trabajo y Previsión Social, así como por la Procuraduría General de la República, el Sistema Integral para el Desarrollo Integral de la Familia, el Instituto Nacional de Estadística y Geográfica, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y el Inmujeres. También forman parte de la Subcomisión diversas organizaciones de la sociedad civil.

De esta forma, la política de Estado que el Ejecutivo Federal ha establecido para evitar los homicidios de mujeres en Ciudad Juárez se traduce en el incremento de la presencia federal en esa frontera bajo un programa de acciones que reflejan su voluntad de darle atención extraordinaria, lo cual se ha puesto de manifiesto en la creación de dos instituciones específicas: la Comisión para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez y la Fiscalía Especial para la Atención de los Homicidios de Mujeres.

Se ha replanteado el Programa de las 40 acciones y se ha logrado evaluar, discutir y obtener el consenso de los principales actores de Ciudad Juárez y una mayor

coordinación con las instituciones locales al incluirlas paulatinamente en la aplicación del programa, que en un principio era sólo de impulso federal.

De las primeras 40 acciones, se retomó el 50% y se diseñaron otras, con el objetivo de construir diversos caminos de solución y esclarecimiento de la situación actual de Ciudad Juárez. Se delimitaron las acciones a tres líneas de operación:

1. Procuración e impartición de justicia y promoción del respeto a los derechos humanos de las mujeres.
2. Atención a víctimas
3. Fortalecimiento del tejido social.

30. El Comité ha conocido con preocupación que el número de mujeres víctimas mortales de violencia durante 2005 es similar al de 2004 y observa con preocupación que si bien se han adoptado numerosas medidas no parece haberse detenido la ola de violencia en contra de las mujeres. Favor de proporcionar información adicional acerca de las características y causas de estos nuevos casos y especificar si se trata de casos diferentes que responden a distintas causas.

De acuerdo con información de las Fiscalía Especial para la Atención de Delitos relacionados con los Homicidios de Mujeres en el Municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua, durante 2005 se perpetraron 32 homicidios de mujeres. Las causas de la muerte han sido por: traumatismo craneoencefálico, proyectil de arma de fuego, asfixia por estrangulamiento, herida por arma blanca, proyectil de arma de fuego, politraumatismo y un caso de sobredosis. Causas similares a los homicidios

ocurridos en 2004.

31. La relatora de equidad y género del Consejo de Europa, quien visitó Ciudad Juárez en abril de 2005, señaló preocupación por la “incompetencia, negligencia, sumada a la corrupción entre otras características en la actuación para resolver los asesinatos”, refiriéndose a la actuación de las autoridades. Favor de indicar cuál es la evaluación oficial sobre la actuación de las autoridades en los diferentes niveles.

Fueron identificados 429 servidores públicos estatales quienes intervinieron en las 139 averiguaciones previas analizadas, de las que, en 120 se encontraron irregularidades. De estas, 177 servidores públicos resultaron con posibles responsabilidades administrativas y/o penales; es decir, el 35.8 % de quienes participaron en tales indagatorias.

Los servidores públicos con posibles responsabilidades adscritos a distintas áreas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chihuahua, son: 8 Fiscales; 43 Agentes del Ministerio Público; 15 Subagentes del Ministerio Público; 2 Jefes de oficina y de procesos conciliatorios; 59 Agentes de la Policía Judicial y 50 Peritos

Se detectó la posible existencia del Delito de Abuso de Autoridad cometido por el personal de la Procuraduría de Justicia del Estado de Chihuahua.

Es importante resaltar que corresponde a las autoridades locales fincar responsabilidades a los servidores públicos que omitieron integrar debidamente los



expedientes de averiguación previa, tanto en lo que hace a las de índole administrativa como penal.

32. Es del conocimiento del Comité la existencia de programas y recursos para la atención y reparación de las víctimas. Indicar cómo se ha puesto en marcha estos programas y qué criterios se han seguido para una justa reparación de los daños causados a las víctimas y a sus familiares.

1. Modelo de atención integral a los familiares de las víctimas de homicidios. La PGR, con autoridades de la PGJCH, el Instituto Chihuahuense de la Mujer y la Dirección de Seguridad Pública Municipal de manera coordinada brindan orientación y asesoría jurídica relacionada con la substanciación de los procedimientos penales consecuencia de los homicidios y desaparición de las víctimas.
2. Establecimiento de la Casa de Atención a Víctimas PGR-PGJECH. Espacio creado para dar asesoría jurídica, atención médica y psicológica, así como apoyo social para las víctimas. De mayo a diciembre de 2005 se atendió un total de 457 personas relacionadas con familiares de víctimas de homicidios y de violencia de género.
3. Creación de un Banco de Datos en Genética Forense. Se han realizado 114 muestras biológicas, las cuáles auxiliarán a la PGJCH en la identificación de restos óseos o cadáveres.

4. Conformación de la terminal del Registro Nacional de Víctimas del Delito para la captura y resguardo de datos.
5. Fondo de Auxilio Económico a familiares de las víctimas de homicidio de mujeres en el Municipio de Juárez, Chihuahua.

El Estado Mexicano reconoce que al otorgar un auxilio económico a los familiares de las víctimas, no sustituye la obligación que tiene el responsable del delito. Este Fondo se crea bajo los criterios de legalidad, equidad, justicia social, solidaridad y transparencia, así como por lo que disponen la legislación nacional tanto del fuero común como federal y el llamado *corpus juris* del Derecho Internacional de los derechos humanos, el cual contiene parámetros de especial importancia para otorgar la más amplia compensación a las víctimas del delito.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación 2004, se autorizó a la PGR la cantidad de \$30,000,000.00 bajo el concepto: Fondo de Auxilio Económico a familiares de las víctimas de Homicidio de mujeres en el Municipio de Juárez, como un acto de justicia restitutiva. Se constituyó un Consejo Asesor para la aplicación del Fondo integrado por servidores/as públicos de la PGR y de la PGJCH, así como por invitados especiales, integrantes del Congreso de la Unión y del Congreso del Estado de Chihuahua. Se ha cubierto el auxilio económico a familiares de 63 víctimas con un importe de \$13,230,253.00.

Para 2005 se destinaron \$31,000,000 para la creación de un “Fideicomiso para la reparación del daño a familiares de mujeres asesinadas en ciudad Juárez”, lo cuál tuvo que ser reintegrado a la Tesorería de la Federación por Acuerdo del Consejo

Asesor, por no ser jurídicamente viable ejercerlos bajo el concepto en que fue asignado a la PGR en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

33. Con respecto al grupo de cuerpos no identificados y casos archivados por insuficiencia de pruebas, favor de indicar qué medidas se han tomado para asegurar el buen manejo de los recursos para identificar víctimas, la búsqueda de pruebas, la preservación de las escenas de los crímenes, y las investigaciones forenses y policiales pertinentes.

Entre los esfuerzos más relevantes realizados por el Gobierno del Estado de Chihuahua, están los siguientes: se inició la construcción del Laboratorio de Criminalística y Genética Forense en Ciudad Juárez con una inversión superior a los \$38,000,000.00; se puso en marcha el Proceso de identidad humana de osamentas depositadas en Servicio Médico Forense de Ciudad Juárez; se firmó un acuerdo con los laboratorios Bode de Virginia para llevar a cabo el análisis de ADN de las muestras recabadas para la identificación de las osamentas; se contrató al equipo Argentino de Antropología Forense, el cual tendrá a su cargo la cadena de custodia de las muestras mencionadas, así como los trabajos periciales de antropología forense de los restos humanos y osamentas en poder de la Procuraduría del Estado. Con la CNDH, se constituyó la Red Integral de Atención a Víctimas del Delito y Abuso de poder. Asimismo, Chihuahua se convirtió, con el apoyo de la PGR, en uno de los primeros estados en contextualizar el Protocolo de

Estambul para investigar con base en estándares internacionales casos de posible tortura y/o maltrato.

De los 379 homicidios de mujeres acaecidos, 345 víctimas han sido plenamente identificadas, quedando aún por identificar, 34; de éstas, 13 son osamentas y 21 restos humanos. A la fecha se vienen realizando los trabajos correspondientes de antropología forense, por parte de un grupo de especialistas, por lo cual las autoridades competentes, en su momento y mediante el uso de los insumos con que ya se cuenta, tales como el Banco en Genética Forense, producido por la PGR, estarán en posibilidades de establecer la identidad de dichos restos y osamentas.

34. Favor de proporcionar información adicional sobre las medidas adoptadas y su impacto con respecto a la seguridad pública, y las acciones para prevenir la violencia y las desapariciones de las personas de más bajos recursos que usan el transporte público.

Se puso en marcha el Programa de Seguridad Pública de Ciudad Juárez, coordinado por la Policía Federal Preventiva, donde participan los tres órdenes de gobierno y sectores de la sociedad civil.

Se redujo el tiempo de respuesta en eventos de peligro para la ciudadanía de 20 a 4 minutos, se dividió a la ciudad en 5 sectores, 23 cuadrantes y 109 patrullajes; se apoyó a la policía local con vigilancia de la Policía Federal Preventiva, instalando 84 puntos en zonas de alta incidencia delictiva, cubiertos con efectivos de las Fuerzas Federales de Apoyo, además de diversos operativos realizados con personal

de la Coordinación de Inteligencia para la Prevención y de la Dirección General de Apoyo Táctico y Operaciones Especiales (GOPES y Álamo).

Se creó el Operativo Alba, que revisa el transporte de pasajeros/as y empleadas/os de la Industria Maquiladora para prevenir cualquier tipo de violencia contra sus ocupantes. Asimismo, se organizó el curso de Capacitación policial para dar respuesta inmediata en el rescate y búsqueda de personas desaparecidas, impartido por carabineros de Chile, en el que participaron policías de las Secretarías de Seguridad Pública estatal y municipal y de la Dirección General de Tránsito.

Entre 2005 y 2006 se han realizado cerca de 109,211 revisiones al transporte público, dando como resultado 770 personas detenidas por diversos delitos y faltas administrativas. Se aplicaron 69,075 entrevistas a mujeres para capacitarlas en prevención de agresiones sexuales y de violencia de género.

35. Indicar qué metodología se aplica para clasificar las muertes violentas y la determinación exhaustiva de las causas, de modo que se evite la clasificación errónea de violencia doméstica en los casos que pueden ser consecuencias de causas económicas, sociales y culturales de feminicidio.

La PGR, a través de la Fiscalía Especial para la Atención de los Delitos relacionados con los Homicidios de Mujeres en el Municipio de Juárez, lleva a cabo un análisis exhaustivo técnico-jurídico de los expedientes de homicidios de mujeres sobre los procesos o causas penales.

Una primera fase consistió en la instrumentación del Sistema denominado RAID (Real –time Analytical Intelligence Database) a través del cual se ordenaron, sistematizaron y actualizaron 339 expedientes, en cuyas fojas se encuentran contenidas las actuaciones ministeriales, jurisdiccionales y de tribunales tutelares relativos a los homicidios de mujeres acaecidos durante 13 años. Por primera vez en la historia de los casos de homicidios de mujeres en Ciudad Juárez, se logró agrupar y sistematizar toda la evidencia documental oficial.

Por medio de la Sistematización de las Pruebas documentales efectuadas en el Centro de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI) de la PGR se permite obtener datos muy específicos sobre vínculos delincuenciales de la totalidad de los casos de homicidio como: nombres, fechas, domicilios, armas usadas, móviles, direcciones, testigos de los hechos, referencias sobre automóviles, lugares, teléfonos, entre otros; lo que permite determinar la autoría, la causa de la muerte, móvil y/o propósito.

Es importante hacer la siguiente precisión metodológica: los móviles se determinan con base en el análisis de las evidencias y los hallazgos realizados en el lugar de los hechos, los descritos en las actuaciones ministeriales, así como en el análisis de la forma de comisión de los delitos que se desprende de los peritajes practicados.